

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el  
Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de  
Tarapoto, 2019**

**Tesis para optar el Título Profesional de Abogado**

**AUTOR:**

**Dewar Rengifo Peñín**

**ASESOR:**

**Abg. Dr. Lionel Bardáles del Águila**

**Tarapoto - Perú**

**2021**



Esta obra está bajo una [Licencia  
Creative Commons Atribución-  
NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/)

Vea una copia de esta licencia en  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el  
Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de  
Tarapoto, 2019**

**Tesis para optar el Título Profesional de Abogado**

**AUTOR:**

**Dewar Rengifo Peñin**

**ASESOR:**

**Abg. Dr. Lionel Bardáles del Águila**

**Tarapoto - Perú**

**2021**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el  
Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de  
Tarapoto, 2019**

**Tesis para optar el Título Profesional de Abogado**

**AUTOR:**

**Dewar Rengifo Peñin**

**ASESOR:**

**Abg. Dr. Lionel Bardales del Águila**

**Tarapoto – Perú**

**2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el  
Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de  
Tarapoto, 2019**

**AUTOR:**

**Dewar Rengifo Peñin**

**Sustentada y aprobada el día 30 de diciembre de 2021, ante el honorable jurado:**

.....  
**Lic. Dra. Dahpne Viena Oliveira**

**Presidente**

.....  
**Abg. Mg. Jeiner Leliz Paredes Gonzales**

**Secretario**

.....  
**Abg. Mg. Milagros María Bermúdez Flores**

**Vocal**

.....  
**Abg. Dr. Lionel Bardales del Águila**

**Asesor**



Universidad Nacional de San Martín  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

Siendo las 16:00 horas del día viernes 30 de diciembre del 2021 en la ciudad de Tarapoto, según Directiva N° 01-2020-UNSM-T, aprobado con Resolución N° 157-2021-UNSM/CU-R de fecha 03 de diciembre del 2021, sobre Sustentación de Tesis de Pregrado según la Modalidad No Presencial (forma virtual) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se reunieron virtualmente el Jurado de Sustentación conformado por:

Lic. Dra. Dahpne Viena Oliveira	Presidente
Abg. Mg. Jeiner Leliz Paredes Gonzáles	Secretario
Abg. Mg. Milagros María Bermudez Flores	Vocal
Abg. Dr. Lionel Bardales del Aguila	Asesor

Presidido por el Asesor Abg. Dr. Lionel Bardales del Aguila, para atender la sustentación virtual de la tesis denominada: *"Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019"*, presentada por el Bachiller DEWAR RENGIFO PEÑÍN, aprobado con Resolución N° 181-2021-UNSM/FDyCP-CFT/NLU emitida el 27 de diciembre del 2021 para la obtención del título profesional de **Abogado**.

Visto y escuchado la sustentación de la tesis y las respuestas a las preguntas formuladas; teniendo en cuenta los méritos al referido trabajo de investigación, así como los conocimientos demostrados por el sustentante, el jurado en pleno, lo declara: **APROBADO** con el calificativo de: **BUENO** con la nota: **dieciséis**.

En consecuencia, queda en condición de declarar *apto* para realizar los trámites de gestión para la obtención del **Título Profesional de Abogado**.

En fe de la cual firmamos la presente Acta siendo las 16:30 horas del 30 de diciembre del 2021.

Lic. Dra. Dahpne Viena Oliveira  
Presidente

Tarapoto, 30 de diciembre de 2021.

Abg. Mg. Jeiner Leliz Paredes Gonzáles  
Secretario

Abg. Mg. Milagros María Bermudez Flores  
Vocal

Abg. Dr. Lionel Bardales del Aguila  
Asesor

(\*) De acuerdo con el Artículo 95° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, estas deberán ser calificadas con términos de: **REGULAR**, **BUENO**, **MUY BUENO** Y **EXCELENTE**

## **Declaratoria de Autenticidad**

**Dewar Rengifo Peñin**, con DNI N° 71724494, egresados de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín, autor de la tesis titulada: **Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el cuarto despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada. -

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 30 de diciembre de 2021.



A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

**Dewar Rengifo Peñin.**  
DNI N° 71724494



**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Rengifo Peñin Dewar		
Código de alumno :	124475	Teléfono:	922365863
Correo electrónico :	dewar2527@gmail.com	DNI:	71724494

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de:	Derecho

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	-	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional		( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Titulo :	"Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el cuarto despacho de la Fiscalía Provincial Penal corporativa de Tarapoto, 2019"
Año de publicación:	2022

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	-	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	( )
Acceso restringido **		( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



## 7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**".



Firma del Autor

## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

26 / 10 / 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM.

Jug. Grecia Vanessa Fachin Ruíz

Responsable

**\*Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**\*\* Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

## **Dedicatoria**

A mis padres, Rogelia Peñin Campos y Napoleón Rengifo Jimeno, a mis sobrinos Janice Andrea Gómez Cartagena y Liam Alessandro Gómez Cartagena, a mi hermana Andrea Jaqueline Cartagena Peñin, a mi cuñado Julio Gómez Garate, a mis tíos Cesar Barrueto Romero y Walter Roberto Cerpa Rodríguez, quien no está físicamente en este mundo.

Finalmente, a mis mejores amigos Gerver Ruiz Paredes y Margarita Ruiz Isla.

## **Agradecimiento**

A todas las personas que de alguna forma contribuyeron en la elaboración de la presente investigación, mención especial a mis docentes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín, quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día primero como estudiante y más adelante como profesional, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Al Fiscal Provincial y a su personal del Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto.



## Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de tablas .....	xi
Índice de Figuras.....	xii
Resumen .....	xiii
Abstract .....	xiv
Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....</b>	<b>4</b>
1.1. Antecedentes de la investigación.....	4
1.1.1 Antecedentes internacionales .....	4
1.1.2. Antecedentes nacionales .....	5
1.1.3. Antecedentes locales .....	6
1.2. Bases teóricas.....	7
1.2.1. Factores predominantes asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar .....	7
1.2.1.1. Factores asociados a condiciones biológicas .....	8
1.2.1.2. Factores relacionados con aspectos psicológicos.....	8
1.2.1.3. Factores sociológicos.....	8
1.2.1.4. Factores económicos.....	9
1.2.1.5. Factores políticos.....	9
1.2.1.6. Factores jurídicos.....	9
1.2.1.7. Factor consumo de alcohol y drogas .....	9
1.2.1.8. Factor educación.....	9
1.2.2. Variables que contribuyen a la violencia .....	10

1.2.3. La violencia contra la mujer por su condición de tal.....	10
1.2.4. Teorías que explican el origen de la violencia.....	10
1.2.4.1. Teoría clásica del dolor.....	10
1.2.4.2. Teoría de la frustración.....	10
1.2.4.3. Teorías sociológicas de la violencia.....	11
1.2.4.4. Teoría catártica de la agresión.....	11
1.2.4.5. Etología de la violencia.....	11
1.2.4.6. Teoría bioquímica o genética.....	11
1.2.5. La dominación de las mujeres.....	12
1.2.6. La violencia de género contra las mujeres.....	12
1.2.7. Modalidades de violencia que afectan a las mujeres.....	13
1.2.8. Los enfoques para abordar la violencia de género contra las mujeres.....	13
1.2.9. Expresiones de violencia contra la mujer.....	14
1.2.9.2. Violencia psicológica.....	14
1.2.9.3. Violencia sexual.....	14
1.2.9.4. Violencia patrimonial.....	15
1.2.9.5. Violencia ideológica y religiosa.....	15
1.2.9.6. Violencia mediática.....	15
1.2.9.7. Violencia sexista.....	15
1.2.10. Marco normativo.....	16
1.2.10.1. En el ámbito internacional.....	16
1.2.10.2. En la Constitución Política del Perú.....	16
1.2.10.3. En las leyes especiales.....	16
1.3. Definición de términos básicos.....	16
<b>CAPÍTULO II MATERIAL Y MÉTODOS.....</b>	<b>18</b>
2.1. Tipo y nivel de investigación.....	18
2.1.1. Tipo de Investigación.....	18

2.1.2. Nivel de investigación .....	18
2.2. Diseño de investigación.....	18
2.3. Población y muestra .....	19
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	20
2.6. Materiales y Métodos .....	20
2.7. Hipótesis .....	21
2.8. Sistema de variables .....	21
2.9 Operacionalización de variables .....	22
<b>CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>23</b>
3.1. Resultados .....	23
3.2 Discusión .....	32
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>41</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>46</b>
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	47
Anexo 02: Instrumento de recolección de datos.....	49
Anexo 03: Juicio de Expertos .....	59
Anexo 04: Total de denuncias ingresadas al 4to despacho de-2FPPC-T, desde enero a diciembre del 2019.....	62



## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Cálculo de muestra .....	19
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de variables.....	22
<b>Tabla 3</b> Parentesco entre el agresor y su víctima .....	23
<b>Tabla 4</b> Grado de instrucción en mujeres víctimas de violencia familiar .....	24
<b>Tabla 5</b> Grado de instrucción de los agresores de violencia contra las mujeres.....	25
<b>Tabla 6</b> Edad de la mujer víctima al momento de violencia .....	26
<b>Tabla 7</b> Edades de los agresores cuando ejercen violencia .....	27
<b>Tabla 8</b> Economía de las mujeres víctimas de violencia.....	28
<b>Tabla 9</b> Economía de los agresores.....	29
<b>Tabla 10</b> Indicadores sociales de mujeres víctimas y sus agresores .....	30
<b>Tabla 11</b> Lugar de procedencia y asimétricos de víctimas y agresores .....	31

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Parentesco entre el agresor y su víctima .....	23
<b>Figura 2.</b> Grado de instrucción de las mujeres víctimas de violencia.....	24
<b>Figura 3.</b> Grado de instrucción de los agresores de violencia contra las mujeres .....	25
<b>Figura 4.</b> Edad de la mujer víctima al momento de violencia .....	26
<b>Figura 5.</b> Edades de los agresores de violencia contra la mujer .....	27
<b>Figura 6.</b> Economía de las mujeres víctimas de violencia .....	28
<b>Figura 7.</b> Economía de los agresores .....	29
<b>Figura 8.</b> Indicadores sociales de mujeres víctimas y sus agresores.....	30
<b>Figura 9.</b> Indicadores demográficos y asimétricos de víctimas y agresores .....	31

## Resumen

Con la presente investigación, se buscó determinar los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el 4D2FPPC. Para su desarrollo y ejecución se empleó la técnica de análisis de documentos, considerando un universo muestral de 159 carpetas fiscales con casos de violencia contra la mujer. Tras el análisis y procesamiento de datos, se ha podido concluir que la violencia contra la mujer, por su condición de tal, es desplegada por agresores cuyo grado de instrucción va desde los analfabetos hasta los más eruditos letrados, ocurriendo lo mismo con las víctimas. Entre los principales resultados se muestran: en cuanto al factor educación, la mayor parte de las mujeres víctimas son profesionales con una representación del 33 %; en cuanto al factor biológico, se ha podido determinar que las mujeres son víctimas de violencia desde temprana edad, la misma que va agudizándose a lo largo de su existencia. En ese orden se mostró que este mal presenta una mayor incidencia cuando la edad biológica de ellas oscila entre 19 y 37 años, con una representatividad del 60 %. En lo referido al factor económico, se logró determinar que el 47 % de las mujeres víctimas no trabajan y se dedican a los quehaceres domésticos. En lo que concierne al factor social, se la logrado determinar que los casos de violencia poseen una mayor incidencia en los hogares conformado por familias disfuncionales, con una representatividad del 77 %.

**Palabras claves:** Violencia contra la mujer, factores, contexto familiar, víctima, agresor.



## Abstract

This research aimed to determine the factors associated with violence against women in the family context in the 4D2FPPC. In order to develop and execute the study, the document analysis technique was used, considering a sample population of 159 fiscal folders with cases of violence against women. After the analysis and data processing, it was possible to conclude that violence against women, due to their condition of being women, is deployed by aggressors whose level of education ranges from illiterate to the most erudite lawyers, and the same happens with the victims. The main results show that in terms of education, most of the women victims are professionals with a representation of 33%; as for the biological factor, it has been determined that women are victims of violence from an early age, which worsens throughout their lives. In this order, it was shown that this problem has a higher incidence when the biological age of the women is between 19 and 37 years old, with a representativeness of 60%. In terms of the economic factor, it was determined that 47% of the women victims do not work and dedicate themselves to domestic chores. With regard to the social factor, it was determined that cases of violence have a higher incidence in homes with dysfunctional families, with a representativeness of 77%.

**Keywords:** Violence against women, factors, human life, gender, victim, aggressor



## Introducción

En el mundo, y entre ellos países pertenecientes América Latina, la violencia es un flagelo muy significativo para alcanzar el tan anhelado desarrollo; toda vez que denota una clara violación a los DH, y constituye también un problema de salud pública. Esta realidad se muestra en la salud, en la economía, en los derechos individuales y bienestar vivir de 30 % a 50 % de las mujeres en esta parte de la región (OPS, 2015). Sus consecuencias generan estragos en la estabilidad, seguridad y bienestar de las familias; y, además, desde un enfoque legal, también afecta a los DH y quebranta el ejercicio de los derechos civiles (ACNUDH, 2019).

A lo largo de la historia de nuestro país, el legislador nacional, partiendo desde la primera CPP, de 1821, hasta la actual, de 1993, ha ratificado una serie de instrumentos normativos supranacionales, así como también se ha promulgado, derogado, modificado, textos normativos, unos mejores que otros, algunos con penas más severas que la anterior. En los últimos 10 años, a esta misma causa, se ha sumado otra fuerza, que cada día se convierte en el cuarto poder, de mayor transcendencia en nuestro Perú: Los instrumentos de comunicación, aunado a las multitudinarias marchas de concientización y rechazo a la violencia contra la mujer, como la famosa marcha “ni una menos”, entre otras. Sin embargo, al 2019, según datos publicados por el INEI, se tiene que “el 63,2 % de las mujeres de 15 a 49 años de edad sufrieron algún tipo de violencia en algún momento de su vida por el esposo o compañero; el 58,9 % fueron víctimas de violencia psicológica; el 30,7 % fueron agredidas físicamente y el 6,8 % fueron violentadas sexualmente”.

El PNUD (2020) informó que “el 60 % de feminicidios en Perú ocurren en el hogar”. Es de verse que las estadísticas preocupan, sobre todo, porque los índices de violencia contra las mujeres, lejos de erradicarse o al menos aminorarse con todo el arsenal de mecanismos jurídicos nacionales y supranacionales con las que contamos, va cada día en constante aumento, teniendo a la sociedad al límite de la barbarie y de una generación violenta contra los miembros de su propia prole. Esto es un claro reflejo de que los denodados esfuerzos realizados (a través de las políticas sociales y jurídicas) por cada gobierno de turno o están en la senda equivocada, lo que se traduce en un total fracaso, o las instituciones a quienes el Estado les ha confiado el monitoreo, desarrollo y aplicación de esos instrumentos, no están cumpliendo a plenitud con sus funciones, que no es otra que la de al menos aminorar los índices de violencia contra la creación más sublime de nuestro Dios: las mujeres.

En la doctrina, en la jurisprudencia y hasta en las universidades públicas y privadas alrededor del mundo, se publican día tras día artículos, libros, fallos, sentencias y tesis, que nos hablan sobre la violencia familiar, específicamente la violencia contra las mujeres; pero, casi nunca se ha estudiado a unos de los temas que quizás sea la génesis de esta epidemia (refiriéndonos a la violencia contra las mujeres).

Es necesario mencionar que la falta de investigaciones sobre la temática ya que empobrece y refuerza criterios sociales acerca de los factores que generan la violencia hacia las mujeres. Los medios de comunicación, al referirse a esta problemática, emiten mensajes en los que expresan que las causas que originan la violencia están relacionadas con la situación económica, salud mental, la carencia de leyes con sanciones drásticas, entre otras. Es por ello, que esta investigación abarca como eje temático, y por ende se pretende estudiar, analizar e interpretar, estos factores, eligiendo como escenario de estudio el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, si solo si en aquellos casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar la calificación jurídica se subsuma dentro del tipo penal del Art. 122-B del Código Penal y que sean de competencia del 4D2FPPC, 2019.

Ante esta realidad social, se tuvo a bien estudiarla y analizarla desde sus orígenes, para ello, se tomó como punto de partida el planteamiento del problema, que versa de la siguiente manera: ¿Cuáles son los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019? El objetivo principal está referido a la determinación de los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el escenario y periodo ya indicado. Siguiendo con el orden metodológico, corresponde señalar los objetivos específicos, que, para fines de esta tesis, se ha desarrollado dos: El primero está relacionado con el hecho de analizar las carpetas fiscales que contengan casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar; mientras que el segundo objetivo está orientado a identificar los factores más relevantes asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, tramitadas en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019. Asimismo, la hipótesis, que se logró demostrar con la presente investigación, está referida a la premisa siguiente: los factores en Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, son factores económicos, factores sociales, factores educativos, factores asimétricos (la

discriminación, o el desprecio, o minusvaloración, o poder, o jerarquía, o subordinación, o actitud subestimatoria del hombre hacia la mujer, el machismo, entre otros.

Es importante señalar que, para la ejecución de esta tesis, se analizó un universo muestral de 159 carpetas fiscales con casos de violencia contra la mujer, sirviéndonos de la técnica de análisis documental, con una metodológica explicativa, deductiva descriptiva y jurídica.

Por otro lado, en cuanto a la justificación de este trabajo, se tiene a bien sustentarla en tres estadios, que se señala a continuación: El primero: Conveniencia, está relacionada con el hecho de estudiar desde los orígenes a una realidad latente que agobia nuestra sociedad: la violencia contra las mujeres, pues es de amplio conocimiento que sus cifras son alarmantes. Ante ello, el Estado no ha hecho otra cosa más que crear herramientas jurídicas, unas mejores que otras, que muchas veces son promulgadas como respuestas inesperadas y volátiles, carentes de eficacia, toda vez que parecen no ser acciones serias e idóneas. Segundo: Relevancia social, está orientada a buscar que la sociedad tenga una herramienta basada en un profundo conocimiento no solo de la normatividad vigente que regula las acciones y sanciones sobre violencia familiar, sino también sobre aquellos factores asociados que desencadenan en violencia contra la mujer en el contexto familiar, y, a partir de su análisis y estudio, permita recomendar acciones de orden político, preventivo, que conlleven a una intervención pertinente y oportuna. Tercero: Utilidad metodológica, yace en el hecho que aportará con el desarrollo y análisis de las teorías existentes respecto a los factores asociados que originan la violencia. Asimismo, se debe precisar que este trabajo de investigación está sujeta a la guía de investigación de la Universidad Nacional de San Martín.

# CAPÍTULO I

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### 1.1. Antecedentes de la investigación

#### 1.1.1 Antecedentes internacionales

Colina & Camacho (2016) en su tesis: “Violencia de Género en el Estado de México, Perspectivas de Funcionarios Públicos sobre el fenómeno de la Violencia Contra Las Mujeres”, México, menciona que el objetivo central de dicho trabajo fue examinar el tipo de manejo de las intendencias mexicanas se están implicando en una manera de salida integral con la violencia de género en el organismo. Una de los primordiales resultados que comparecieron los autores fue que: “aun con el vigor de las sanciones hacia los agresores, solo se logró hacer poco por parte del Estado en nuestra sociedad para así derribar el fenómeno, y, asimismo, el organismo y personas que miran el obstáculo desde su propia capacidad plena, llegan a tener una escasa disposición de obra, pues pudimos observar se puede localizar en el medio municipal” (Colina & Camacho, 2016).

Es de utilidad también el trabajo de los autores Puente, Ubillos, Echeburúa & Páez (2016) en su investigación “Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes”, artículo científico, España, el cual corrobora que: “al nivel socio-comunitario el pequeño nivel pedagógico, el pequeño progreso económico que tiene el país, escaso derechos sociales, la insuficiente democratización del Estado, la sabiduría del honor y la educación masculina con conductas sexistas y propicio hacia la violencia en la republica son factores de inseguridad. Al nivel contextual y particular, tener pequeños ingresos, tener menor edad, más sucesores, la agresión hacia la pareja, la depresión, el temor y el consumo de alcohol, se vienen a relacionar a mayor riesgo de violencia por parte de la pareja intima del agresor” (Puente, Ubillos, Echeburúa, & Páez, 2016).

Finalmente, es relevante para esta investigación, el trabajo de Soto (2018) titulado “Violencia de Género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales: El caso de Metepec Estado de México”, de la Universidad Autónoma de México, quien en su análisis y estudio de su problemática, la autora empleó la técnica de estudio de casos, en ese orden analizó varios expedientes que contenían hechos de violencia contra la mujer. Las principales conclusiones a la que arribó están: “las principales causas de violencia son: la

instrucción machista reproducida por hombres y mujeres en la parte íntima de las viviendas, la perseverancia de la relación tradicional de género, el alcoholismo, la carencia de humanización de los habitantes y servidores públicos con relación a los temas de género y en la invisibilización de la agresión en hombres y mujeres” (Soto, 2018).

### **1.1.2. Antecedentes nacionales**

Encontramos el trabajo de investigación realizado por Veliz (2020): “Factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo, año 2019”, tesis en Trujillo, donde tuvo a modo la finalidad principal de “poder definir si los factores del Centro Emergencia Mujer (CEM) influyeron o no en impedir la violencia contra la mujer”; y la conclusión principal a la que arribó fue a base de sus sondeos las cuales fueron aplicadas a 56 personas del género femenino del distrito de Trujillo, que llegaron a ser víctimas de violencia en algún momento de su vida, los cuales se pudo demostrar las causas del Centro de Emergencia Mujer que llegaron a cumplir el rol muy significativo dentro de nuestra población, en esta situación se desarrolló dentro del distrito de Trujillo, pues se pudo llegar a definir notoriamente con los cuadros estadísticos que se realizaron que las causas del Centro Emergencia Mujer llegan a influir en una gran medida, para así poder prevenir cualquier muestra de violencia contra la mujer.

Espinoza (2017) con su investigación denominada: “Actitudes hacia la violencia contra la mujer en una relación de pareja en estudiantes de quinto año de secundaria del distrito de Puente Piedra, considerando la variable sexo”, tesis de Lima, la autora, buscó poder “comparar el tipo de actitudes que llegan a mostrar los estudiantes de 5to de secundaria con destino a la violencia contra la mujer en un noviazgo de pareja”, llegando a considerar la variante del sexo. Para ello, encuestó a 276 estudiantes. Los resultados encontrados indican que la postura depende de las características como el sexo, en donde los hombres se puede notar una actitud un poco más favorable por la parte de dicha forma de violencia que por parte de las mujeres, por los motivos de que al momento de realizar las encuestas se pudo notar indiferentes.

Finalmente, Ruiz-Aquino, y otros (2021) en su artículo científico: “Predictores de la violencia ejercida contra la mujer en departamentos de alta prevalencia del Perú”, el cual llegó a tener a tal punto el objetivo de poder reconocer los predictores los cuales generaban la violencia contra la mujer en los departamentos que rebasan en el Perú; y entre sus



principales conclusiones se tiene que: los indicadores de violencia contra la mujer están relacionados al hecho de que son conviviente, y el suceso de que sufrieron violencia en la infancia.

### **1.1.3. Antecedentes locales**

Pintado (2020) en su trabajo: “Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019”, donde, buscó “diagnosticar el nivel de realidad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto”. Para su estudio y análisis empleó la encuesta, la cual se realizó a 20 personas, entre ellas abogados. De los resultados obtenidos, y tras su discusión, concluyó: “la altura de validez de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019, conforme a la correlación de Pearson es de 0,419 con una Sig. (bilateral)  $0,046 < 0,05$  lo cual se indica que viene a existir una correlación eficiente débil, el Programa progresará” (Pintado, 2020).

Lazo (2019) en su tesis: “Nivel de eficiencias de las medidas de protección para las víctimas en los casos de violencia familiar en el Segundo Juzgado de Familia de Tarapoto, 2018”, de la UNSM, el propósito del trabajo fue conocer la altura de eficiencia que viene a tener la magnitud del amparo para las víctimas, en casos que vienen a ser de violencia, para ello empleó un diseño descriptivo simple. Entre las principales conclusiones se evidencia la siguiente: “el nivel que llega a tener de eficiencia las medidas que son de protección para aquellas víctimas en casos de violencia familiar, en el Segundo Juzgado de Familia de Tarapoto, 2018, es medio, donde la escala para la medición viene arrojar que es media, llegando a tener 84% del total en el estudio que se realizó en tres dimensiones física, psicológica económica y patrimonial” (Lazo, 2019).

Finalmente, está la investigación de Negrón & Pezo (2018) con la tesis: “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 18 a 60 años de edad en el Centro de Emergencia Mujer Tarapoto. Febrero a julio, 2018”, tesis de enfermería en la UNSM-T, donde encuestaron a 102 mujeres de 18 a 60 años de edad, que acuden al CEM-T. Ello, les permitió concluir que: “en las causas sociales viene a influir en la violencia con la cual se basa en el género femenino que llegaron a pertenecer al estudio con un 21.6% en las causas culturales el 11.8% se viene a dar por creencias y el

6.9%. La causa social en la perspectiva de género (33.3%) influye en la violencia económica y en las causas culturales. y creencias culturales, las creencias (16.7%) llegan a influir en la violencia” (Negrón & Pezo, 2018).

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1. Factores predominantes asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar**

Los factores predominantes incluyen comportamientos antisociales y desacuerdo a las normas y valores establecidos culturalmente, llegando a causar entornos malos en el desarrollo y criterios anormales que llegan a ser prevenibles (Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi, & Lozano, 2003).

La OPS (2015) refiere que discernir una acción violenta de una acción buena, implica un trabajo complejo, toda vez que se debe tener en cuenta las diferencias sociales familiares, las circunstancias, la normatividad y los conceptos de los grupos humanos.

Por su parte, Pueyo & Redondo (2007) señalan que “la violencia no llega a consistir únicamente en una reacción breve o en un síntoma psicopatológico, pues este llega a necesitar de una táctica conductual. Por lo tanto, para que este pueda calificar a un comportamiento como violento se deben llegar a considerar las experiencias subjetivas de las personas implicadas que permitan su medición y comparación”.

En el Perú, al 2019, según datos publicados por el INEI, se tiene que el 63,2 % de las mujeres que fluctúan entre los 15 a 49 años, han vivido experiencias violentas en alguna etapa de sus vidas por sus parejas o convivientes; el 58,9 % con violencia psicológica,

Diversos estudios tratan de explicar las causas de esta problemática, la sociedad masculina en su mayoría es partidaria de algunos discursos con sesgos machistas como lo siguiente:

El discurso machista está relacionado con expresiones que buscan excusar, justificar y autorizar a los agresores a ejercer violencia sobre sus víctimas: “A mí que no me discuta, que... (amenaza)”; “En mi casa mando yo”

Con el presente trabajo, pretendemos estudiar y conocer aquellos factores originadas por la comisión de conductas violentas contra la mujer; entre ellas tenemos:

- a. Factores asociados a condiciones biológicas.

- b. Económicos.
- c. Políticos.
- d. Jurídicos.
- e. Sociológicos.
- f. Factor uso de alcohol y drogas.
- g. Factores relacionados con aspectos psicológicos.
- h. Factor educación.

#### **1.2.1.1. Factores asociados a condiciones biológicas**

Palacio (2003), refiere que el comportamiento instintivo puede ser un factor que altera grandemente el accionar violento de las personas, ya que las formas de agresión son comportamientos humanos que obedecen, a la naturaleza y selección de las personas, comprendiendo sus necesidades genéticas.

Así como, el hecho de ejercer violencia en contra de otros genera intimidación y capacidad de respuesta en la víctima, y ello produce la dominación de ciertos factores; dichas respuestas son argumentadas por las observaciones atribuidas a tribus, quienes practican una forma de vivir carente de cualquier conducta correcta.

#### **1.2.1.2. Factores relacionados con aspectos psicológicos**

Huesmann & Taylor (2006) postulan conductas violentas, que fueron aprendidos desde la niñez, y que con ello interactúan con las características biológicas, físicas y sociales.

Por su parte Durkheim (1990) desde el ámbito de la psicología social, enseña que los actos de violencia son un grupo de expresiones maliciosas condicionadas por un contexto histórico, cultural y ámbito social, desde los actos de violencia grupales hasta actos lesivos de manera individual. Es decir, cualquier acción violenta obedece a condiciones con rasgos de coerción de poder.

#### **1.2.1.3. Factores sociológicos**

Constituyen aquellas características relacionadas al género, edad, nivel educativo, crianza, lugar de procedencia, entre otros. Estos factores resultan ser importantes estudiarlos, pues, respecto a la percepción y cosmovisión de ellos, resulta posible determinar las múltiples causas que originan la violencia.

#### **1.2.1.4. Factores económicos**

Están referidas al rol de la mujer frente a los ingresos económicos dentro del clan familiar. Desde antaño, cuando en las familias se asignaban los roles, casi siempre se les ha limitado a las mujeres las responsabilidades económicas; toda vez que siempre se les ha dado las funciones domésticas, sin derecho a gozar de compensación económica, generando dependencia generalmente de los hombres.

#### **1.2.1.5. Factores políticos**

Nuestras conductas y formas de vivir socialmente, va arraigada por una ideología conservacionista y que en muchos estados es política de gobierno, proteger los comportamientos de las mujeres y hombres dentro de la esfera jurídica que posean derechos y deberes; de acuerdo a registros estadísticos las familias atraviesan momentos de crisis, que buscan alternativas para conservar el núcleo familiar, no obstante, las medidas actuales establecidas por los Estados no están haciendo caer en resultados positivos ya que la crisis familiar es un problema de fondo.

#### **1.2.1.6. Factores jurídicos**

Están relacionadas al conjunto de acciones de índole legal y jurídica que realiza el Estado bajo el control de la sociedad. Estas acciones son en esencia evaluadas por las víctimas, en cuanto a su efectividad y cuan seguras se sienten. En este escenario, corresponde evaluar si todo el tráfico normativo adoptado por el Perú resulta ser suficiente y eficaces. Es sabido, además, que su eficacia aún se hace esperar desde hace mucho tiempo; es decir, no generan el efecto intimidador en el agresor, que cada día son más y más.

#### **1.2.1.7. Factor consumo de alcohol y drogas**

Un estudio en Bélgica señaló que: las bebidas en base al alcohol y otros tipos de estupefacientes, son factores de alto riesgo, que provocan violencia. La mezcla para estas sustancias provoca modos violentos, en aumentar el nivel de violencia.

#### **1.2.1.8. Factor educación**

Díaz-Aguado (2004), señala que los niveles bajos de educación provocados por situaciones económicas, falta de oportunidades pedagógicas, escases de valores morales, son los problemas que provocan violencia familiar, de manera que para disminuir todo este

problema es informar sobre valores y actitudes transformadores que no vulneren el derecho de educar e informar, de incidencias.

### **1.2.2. Variables que contribuyen a la violencia**

Existen. varias teorías que tratan de explicar el origen y propagación de la violencia. En ese orden, Dutton (1995) explica que: existen niveles y factores que influyen la violencia.

Por último, en cuanto al nivel ontogenético, están integrados por las peculiaridades de cada individuo y su entorno grupal y familiar. (Pérez, Bosch, Navarro & Ramis, 2006)

### **1.2.3. La violencia contra la mujer por su condición de tal**

La Violencia contra la mujer por su condición de tal, es un constructo jurídico, que es la unión de varias palabras (violencia-mujer-por su condición de tal), que tiene un concepto propio, que, en palabras de Castillo, forma toda expresión de agresión manipulada por la presión del hombre en contra de la mujer por su condición de tal, donde se atribuye la discriminación y modos de desigualdad sobre ellas. (Castillo, 2018, p. 34)

### **1.2.4. Teorías que explican el origen de la violencia**

Acerca de la violencia, existen una diversidad de posturas teóricas que explican el origen de la violencia. Para fines de la presente investigación, nos abocaremos al estudio de los postulados que realizó Mackal en 1983, que consiste en una clasificación del fenómeno en 6 teorías:

#### **1.2.4.1. Teoría clásica del dolor**

Los estudiosos Hull, en 1943, y Pavlov, en 1963, señalaban que las personas procuran generar un menor daño y consiguiente reducir el dolor, para ello, una reacción de agresión genera un daño cuando se vea amenazado, por lo que en la euforia genera una posibilidad de dolor.

#### **1.2.4.2. Teoría de la frustración**

Está relacionada con el hecho de que al estar en frustración que es desarrollado por la no consecución de una meta, llega a provocar un proceso de rabia que, al momento de alcanzar un grado definido, este puede llegar a realizar una agresión directa o expresado. La

selección humana del blanco se realiza mediante la función del cual es percibido como el origen, pero si no es asequible presentará el desplazamiento. (Dollard, Miller & Col., 1938)

#### **1.2.4.3. Teorías sociológicas de la violencia**

Durkheim (1938) decía que el factor importante de la violencia y de cualquiera otro acto social no llega a estar es la conciencia individual, sino a los actos sociales que anteceden. Agregaba, además, que la violencia comunitaria el cual se puede llegar a realizar de dos maneras: individual, es sencillamente predecible, sobre todo cuando el fin viene a ser del tipo material e individualista, o bien grupal.

#### **1.2.4.4. Teoría catártica de la agresión**

Esta hipótesis entraña un aligeramiento de tensión en donde a la vez que la expresión repentina llega a producir un efecto anteriormente es reprimida, cuya libertad viene a ser necesaria para poder mantener un estado de relajación apropiado. Las cuales llegan haber dos tipos de liberación emotiva: la catarsis verbalizada y la fatiga. (Durkheim, 1938)

#### **1.2.4.5. Etología de la violencia**

Pueden llegar a entender que la agresión que viene a darse como una reacción efusiva e innata, relegada a una altura inconsciente en la cual no es asociada a ningún tipo de placer. Las hipótesis psicoanalíticas hablan de una agresión activa (ansias de herir o de controlar) y de pasividad (deseo de ser controlado, lastimado o deshecho). No se puede llegar a una explicación de los fines determinados del impulso violento, pero si se puede llegar a reconocer varios grados de descarga o de una tensión agresiva. (Mackal, 1983)

#### **1.2.4.6. Teoría bioquímica o genética**

Torre & Espada (1996) señalaban que la conducta agresiva se viene a desencadenar como resultado de todo un proceso químico que el cual tiene como lugar el interior del organismo y los que ejercen un papel decisivo las hormonas. Se ha evidenciado que la noradrenalina viene a ser un agente causal de la agresión. Lo cual aparece quedar claro de todo lo antes indicado que, aunque la agresividad llegue a estar constitucionalmente determinado debido a aspectos progresivos que vienen a estar unido a la violencia, las circunstancias biológicas. como la herencia, los niveles hormonales, las disfunciones neurofisiológicas no llegan a ser suficientes para tener una explicación, puesto que la violencia viene a ser una forma de



interacción estudiada que viene a deteriorar la capacidad de la persona para poder lograr los objetivos mediante el medio de no violencia o hacia el crecimiento de la impulsividad, irritabilidad, irracionalidad.

### **1.2.5. La dominación de las mujeres**

En un informe realizado por el INEI se advierte que diariamente en la publicidad se observa que las mujeres vienen a estar adscrita a los electrodomésticos de limpieza y cocina, durante que el hombre se muestra fumando una pipa y leyendo un diario, yo solo viene a estar ligado a la radio y TV. Esto atrae como resultado que las mujeres se ocupen más horas en el trabajo a estas labores tal como se indica el informe. (INEI, 2018)

En ese orden, designamos como genero a todas las desigualdades, obstáculos y modelos con el cual la comunidad a través de los hábitos, reglamentos e instituciones vienen a socializar mujeres y varones, llegando a generar prototipos, roles y espacios masculinos y femeninos que vienen a ser aceptados y soportados como naturales. La duda radica en estas disconformidades que no implican variedad, sino una diferencia y desventaja hacia las mujeres.

Son las identificaciones, los desempeños y las cualidades construidas socialmente del hombre y de la mujer, así como el motivo cultural y social que la sociedad viene atribuir a esas diferencias biológicas, posición que da sitio a relaciones de cargo entre hombres y mujeres que viene a distribuir derechos y facultades en favor hacia el hombre y en daño de la mujer. (Recomendación General N°24 del Comité CEDAW)

### **1.2.6. La violencia de género contra las mujeres**

En 1994 hizo referencia a la “violencia contra la mujer”, conclusión que todavía sigue vigente y ahora se señala como “violencia contra las mujeres”. La noción es la siguiente: cualquiera comportamiento o acto, basado en su género, que ocasione muerte, daño o dolor físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el entorno público como en el parte privado.

El MMPV, define la violencia de género como cualquiera actuación o comportamiento, el cual se viene a basar en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de varias identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que llegue a causar la muerte, perjuicio o dolor físico, sexual o psicológico a un individuo, tanto en el ambiente privado como público. Se viene a tratar sobre la violencia

que llega a ocurrir en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellas personas que confronta el sistema de género, sea tanto en el interior familiar

Hirigoyen (2006) hace mención a una desigualdad entre la disputa y la violencia, lo cual llega a permitir a diferenciar la violencia conyugal de una simple pelea de pareja, no vienen a ser los golpes o las palabras que llegan a ser hirientes, sino la desigualdad en la relación. En una pelea de pareja, se llega a conservar la identidad de cada uno y se viene a respetar al otro en tanto se le viene a reconocer como persona, cosa que no ocurre cuando lo que está en mesa es poder controlar y hundir al otro.

### **1.2.7. Modalidades de violencia que afectan a las mujeres**

Respecto a las modalidades, desde hace tiempo se ha estudiado a aquellas agresiones que se generan en relación de pareja, entorno familiar, entre otras; sin embargo, se hace mención que la violencia contra ellas, también se genera en espacios públicos.

El Art. 8 del Reglamento de la Ley 30364, establece que las modalidades de la violencia hacia la mujer también están presentes en el escenario público del modo siguiente:

Es menester indicar que, ese panorama señalado en la ley, hace una mistura entre modos y estados de violencia de género, por ejemplo: “la violencia en el conflicto armado también es un escenario de violencia de género y no propiamente una modalidad. Lo mismo ocurre en los referido a violencia en mujeres privadas de libertad”.

El Reglamento de la Ley 30364, además considera violencia a la forma más común y clásicamente conocida:

### **1.2.8. Los enfoques para abordar la violencia de género contra las mujeres**

Cuando nos referimos a la violencia contra las mujeres, el mismo término o a la acción a la que hacemos referencia, entraña también la violencia de género que influye en el ciclo vital de las féminas. En ese orden resulta de suma importancia, escribir los enfoques que la Ley 30364 enarbola.

Según Bunge & Ardila la orientación de una manera para ver las cosas o las ideas y en consecuencia también de poder tratar las cuestiones relativas a ellas, de modo que todo planteamiento se llega a basar en un cuerpo de conocimiento precedente o preexistente y

cada uno de estos tipos de cuerpos son incluidos un marco filosófico o visión del mundo, que a cada momento es más tácito que explícito.

La Ley 30364 estipula una diversidad de enfoques de género, en esta oportunidad se hace referencia a: Interculturalidad, Integralidad, Derechos humanos, Interseccionalidad y generacional. En cuanto al primer enfoque, está referida a la protección de la mujer sin discriminar su credo, cultura, convicciones, opiniones o sesgos de cualquier índole. En cuanto a los DH, está referida al respeto a la dignidad humana como derecho inherente al ser humano por su sola condición de tal. En cuanto a la integralidad, está referida a la protección de violencia en cualesquiera de sus modos y formas.

### **1.2.9. Expresiones de violencia contra la mujer**

#### **1.2.9.2. Violencia psicológica**

La agresión psicológica implica el amañamiento emocional que sufre toda aquella víctima ante el comportamiento violento del agresor. Sea en las formas que se llegan a manifestar dicho comportamiento agresivo: económico, sexual, verbal, física, etc., la persona que es víctima de estas agresiones llegará a padecer de desvalorización, inseguridad, desesperación, depresión, ansiedad, miedo y afecciones emocionales propias producidas por el maltrato psicológico (MIDIS, 2015, p. 97).

#### **1.2.9.3. Violencia sexual**

Viene a ser el acto o negligencia mediante el cual se induce o se obliga la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto en las cuales la persona tiene incapacidad para consentir. El acto sexual que viene a ser forzado en la pareja, también viene a ser considerados violaciones y la persona que es víctima de esta debe recibir la atención adecuada. El maltrato sexual también se puede comprender como la prohibición del libre ingreso y uso de los métodos anticonceptivos, para poder prevenir el ITS (MIDIS, 2015, p. 98).

La doctrina penal viene a describir a la violencia sexual como el hecho que está obligando a la otra persona a poder tener actos sexuales, verbal o físico, o que sea participe de otras interacciones sexuales realizando el uso de la fuerza, amenaza, manipulación, soborno, chantaje, coerción, intimidación o cualquiera otro método que anule o tenga un margen de voluntad personal hacia otra persona de su ambiente familiar (Villanueva, 2013, p. 45).

#### **1.2.9.4. Violencia patrimonial**

La violencia patrimonial o económica viene a ser la omisión o el acto del que ocasiona daño o dolor a través de menoscabar los recursos patrimoniales o económicos de las mujeres por sus circunstancias de tales o contra cualquiera que sea integrante de su grupo familiar, en el cuadro de relaciones de poder, compromiso, confianza, en especial contra las menores de edad, los menores de edad, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad (MMDS, 2015, p.98).

#### **1.2.9.5. Violencia ideológica y religiosa**

Viene a ser el abuso por la fuerza o el terror de aquellos actos que uno no se desea realizarlo, o bien la coacción de otros que desean realizarlo. La violencia sexista es principalmente peligrosa, el cual se asocia con la violencia mediática (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2006, pág. 226).

#### **1.2.9.6. Violencia mediática**

La prohibición a la libertad de declaración de un pueblo o de alguno de los grupos sociales. El desempeñar sobre un colectivo de cualquiera tamaño, desprestigiado por el actuar de la propagando en entornos masivos de difusión sin que la persona que es víctima pueda conseguir el derecho a la réplica, a reclamar o poder exigir un debate amplio (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2006, pág. 226).

#### **1.2.9.7. Violencia sexista**

La que transgrede a las personas por la realidad de pertenecer a un grupo genero/sexo. También el minimizar a otra persona por la causa de su sexo o de su orientación sexual. La violencia sexista es particularmente peligroso, el cual se asocia con la violencia mediática (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2006, pág. 226).

## **1.2.10. Marco normativo**

### **1.2.10.1. En el ámbito internacional**

#### **Convención conocida por sus siglas CEDAW**

Tiene por objeto la erradicación de toda forma de violencia y discriminación en contra de la mujer, pues considera que las conductas que entrañan violencia quebrantan el goce y ejercicio de los derechos humanos.

### **1.2.10.2. En la Constitución Política del Perú**

La CPP en su art. 1° refiere que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; asimismo en su art. 2°, inciso 1).

### **1.2.10.3. En las leyes especiales**

Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Esta ley hace referencia a la violencia y cualesquiera de sus modalidades, las medidas que debe adoptar el juzgador para prevenir y sancionar la violencia, así como también regula quienes están encargados de velar por el cumplimiento de las medidas de protección, entre otros.

## **1.3. Definición de términos básicos**

**Machista.** Es el criterio determinado, el cual es esencialista y biologicista con el cual se llega a avalar de una fingida naturaleza suprema de los hombres y lo masculino encima de las mujeres y lo femenino (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2006, pág. 226).

**Familia nuclear.** Es todo aquello que se conforma por dos generaciones de padres e hijos unidos por los lazos de consanguinidad, por consecuente, se despliegan sentimientos de cariño e identidad más profunda (Estrada, 2003).

**Microsistema.** Viene a ser el nivel que está más cerca al sujeto, el cual incluye las conductas, papeles y relaciones particulares del entorno cotidiano en lo cual este pasa sus días, viene a ser el lugar en donde la persona llega a interactuar cara a cara fácilmente, como la casa, sus amigos y el trabajo (Linares, 2002, et al).

**Mesosistema.** Entiende las correspondencias de dos o más ambientes en los que la persona en progreso participa activamente (vida social, familia y trabajo). Es por lo tanto un procedimiento de microsistemas. El cual se forma o extiende cuando el individuo llega a entrar en un nuevo ambiente (Linares, 2002, et al).

**Exosistema.** Se alude a uno o más ambientes las cuales no incluyen al individuo en progreso como participe activo, pero en los cuales se llegan a producir actos que dañan a lo que llega a ocurrir en un ambiente que comprende el individuo en progreso, o que se noten afectados por lo que pueda suceder en ese ambiente (Linares, 2002, et al).



## **CAPÍTULO II**

### **MATERIAL Y MÉTODOS**

#### **2.1. Tipo y nivel de investigación**

##### **2.1.1. Tipo de Investigación**

Atendiendo al enfoque de la investigación: es cuantitativo, por cuanto contiene un proceso ordenado y sistemático consistente en la proyección de la investigación en función a la organización lógica, empleando para esto las maniobras que están orientadas a conseguir soluciones a los obstáculos del conocimiento de los fenómenos o acciones de la comunidad, pensamiento y naturaleza (Ortiz, 2011).

Atendiendo a su finalidad, es de tipo aplicada. Murillo (2008) señala que esta indagación se viene a caracterizar por el motivo de que busca la utilización o aplicación de los estudios que se adquirieron, al mismo tiempo de conseguir otros, luego de poder implementar y sistematizar la práctica que viene a estar basado en la investigación. En ese sentido, este trabajo, luego del estudio de las teorías existentes, permite sostener.

##### **2.1.2. Nivel de investigación**

Esta investigación es descriptiva, el motivo de este estudio es buscar, el poder detallar las propiedades, la peculiaridad de los individuos, agrupaciones, asociaciones, procesos, elementos de cualquier otra rareza que se llega a someter a un análisis. En ese sentido, este nivel de indagación nos indica a cerca de las peculiaridades, aptitudes, ya sea externos o internos, características y rasos esenciales de las acciones o fenómenos de la existencia, en un periodo o en un momento fidedigno determinado (Carrasco, 2018).

#### **2.2. Diseño de investigación**

El diseño fue de naturaleza no experimental; dado a que en el presente trabajo no contempló la manipulación de las variables premeditadamente, por el contrario, se llegó a examinar los hechos que ocurrieron en su centro de actividad; el objetivo es poder descubrir variables y poder analizar su repercusión en un tiempo dado. (Hernández, 2014), para ello se incluirá el siguiente esquema:

M  $\longrightarrow$  0

Donde:

**M:** Representa las carpetas fiscales con casos de violencia contra la mujer, cuya calificación jurídica se subsuma dentro del tipo penal del Art. 122–B del Código Penal y que sean de competencia de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.

**O:** Observación de los factores.

### 2.3. Población y muestra

#### Población

Estuvo contemplada por todas las carpetas fiscales de los casos de violencia contra la mujer, cuya calificación jurídica se subsuma dentro del tipo penal del Art. 122–B del Código Penal y que sean de competencia del Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, cuya cantidad total es de 271.

#### Muestra

Se hizo uso de la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

**Tabla 1**

*Cálculo de muestra*

<i>N</i>	<b>Tamaño de la población.</b>	<b>271</b>
<i>N</i>	Tamaño de la muestra.	Tamaño de la muestra.
<i>Z</i>	Desviación normal y límite de confianza.	1.96
<i>P</i>	Probabilidad	0.5
<i>Q</i>	1-p; Probabilidad de fracaso en obtener la información.	0.5
<i>E</i>	Margen de error = 5% = 0.05	0.05

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 271}{(0.05)^2 (271 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{265.58}{1.67}$$

$$n = 159$$

En función al cálculo de la fórmula empleada se muestra un total de 159 carpetas fiscales llevadas a cabo en los casos de violencia contra la mujer.

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **Técnicas**

Análisis documental, que comprendió la comprobación o verificación de las acciones o sucesos que ocurrieron en las disposiciones fiscales para la indagación, sobre la procedencia de un listado de normas o ítems que formaron pieza de esta indagación.

##### **Instrumentos**

Se empleó la guía de observación, que estuvo elaborada por una guía didáctica que contenía 24 indicadores elaborados encima del procedimiento operativo de las variables las cuales comprendía 5 dimensiones: factor educación, edad de la víctima y su agresor, factor económico, factor social y, por último, factor asimétrico y lugar de procedencia. La información contenida en las carpetas fiscales, eran sustraída y registradas en este instrumento, siguiendo las indicaciones y condiciones según lo explicado en nuestra muestra de estudio.

#### **2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Este proceso se desarrolló de la siguiente manera: Se inspeccionó y examinó carpetas fiscales con casos de violencia contra la mujer, cuya calificación jurídica se subsuma dentro del tipo penal del Art. 122–B del CP, llegando a tener como base el recojo de testimonios a la herramienta guía de análisis para el documento, en la cual se anotó cada pieza ya siendo verificado la realidad. Luego, esa información fue recogida, seleccionada y procesada en el procesador Excel, para su respectiva realización de las tablas de gráficos y frecuencias estadísticas sobre el estudio, incorporando los indicadores que lo conformaron. Luego, se analizó los datos, se comparó y discutió, para, por último, elaborar el informe final.

#### **2.6. Materiales y Métodos**

En el presente trabajo de investigación se llegaron a utilizar herramientas que se llegaron a detallar en el proyecto de tesis ya aprobado. En cuanto a los métodos empleados, debo referirme al método explicativo, que permitió estudiar y analizar el marco teórico, para luego contrastar con mis resultados obtenidos, todo ello en el marco de las circunstancias

que están asociadas a la violencia contra la mujer por su condición de tal, las que vendrán a ser añadidas con el procedimiento inductivo, el cual nos permite generalizar el testimonio a ser presentado en el desenlace.

## **2.7. Hipótesis**

Los factores asociados, a la violencia contra la Mujer en el contexto familiar en Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, son factores económicos, factores sociales, factores educativos, factores asimétricos (discriminación, o el desprecio, o minusvaloración, o poder, o jerarquía, o subordinación, o actitud subestimatoria del hombre hacia la mujer el machismo, entre otros).

## **2.8. Sistema de variables**

La variable de estudio estuvo conformada por: factores asociados a la violencia contra la Mujer en el contexto familiar.

**Definición conceptual.** Viene a ser la expresión de un comportamiento violento en la pareja la cual tienen como origen el multicausal y los cuales existen circunstancias de riesgo determinado las cuales son muy variados que están afiliados a la violencia (Castillo, 2018, p. 34).

**Definición Operacional.** Cualquiera maniobra o descuido que llegue a originar un daño psicológico o físico, agravio sin lesión, inclusive la amenaza o intimidación, graves y/o reiteradas, de tal forma como es la violencia sexual.

## 2.9 Operacionalización de variables

**Tabla 2**

*Operacionalización de variables*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MED.
<b>Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar</b>	Grado de instrucción: Factor educación	Analfabeto (@)	Ordinal
		Primaria completa	
		Primaria incompleta	
		Secundaria completa	
		Secundaria incompleta	
		Superior Completa	
	Superior Incompleta		
	Edad de mujer víctima y edad de su agresor	0-18 años	
		19-37 años	
		38 años a más.	
	Factor económico	Ingreso familiar menor a una RMV	
		Ingreso familiar mayor a una RMV	
		Cuenta con trabajo estable	
		No trabaja: ama de casa	
	Factor social	Efectos de las drogas	
		Efectos del alcohol	
		Familia funcional	
		Familia Disfuncional	
		Trastornos psicológicos	
Factor asimétrico y lugar de procedencia	Costa		
	Sierra		
	Selva		
	Roles estereotipados		

## CAPÍTULO III

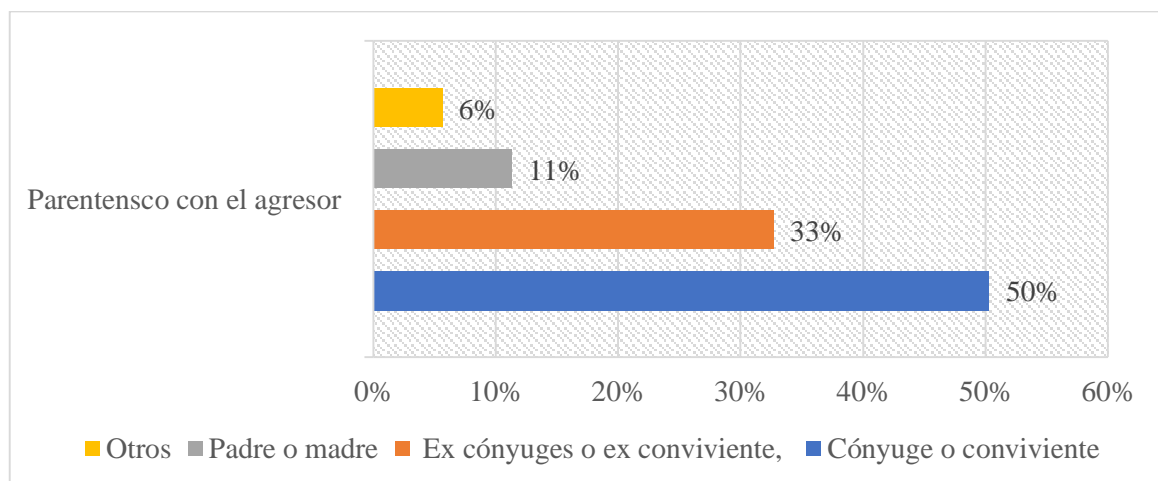
### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Resultados

**Tabla 3**

*Parentesco entre el agresor y su víctima*

Parentesco con el agresor	N° Carp. Fisc.	%
Cónyuge o conviviente	80	50%
Ex cónyuges o ex conviviente	52	33%
Padre o madre	18	11%
Otros	9	6%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>



**Figura 1.** Parentesco entre el agresor y su víctima

#### **Interpretación:**

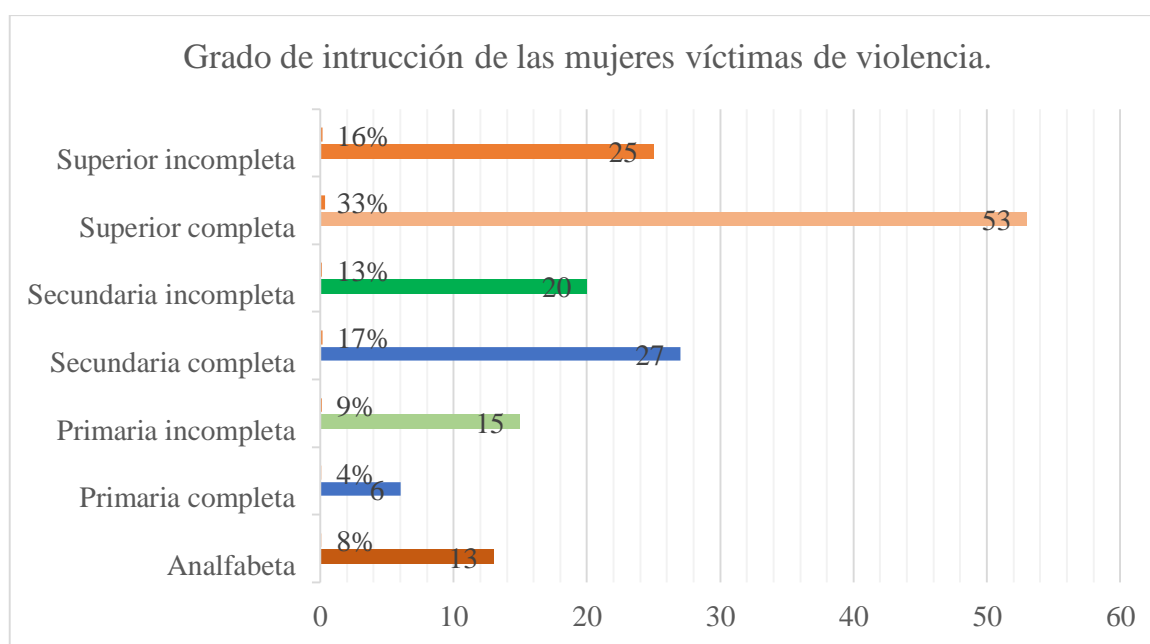
En la mayoría de las carpetas fiscales analizadas en la investigación, los casos de violencia contra la mujer son infligidos por el cónyuge o conviviente en un 50 %, según la tabla 3 y figura 1. El 33 % de los hechos de violencia contra la mujer es ejercido por el ex cónyuge o ex conviviente. Del mismo modo, el 11 % de las carpetas fiscales presentaron violencia por parte de los padres de la denunciante y entre otros el 10 %. Es de verse que la violencia presenta una mayor incidencia entre hombre y mujer que son o fueron pareja, esta violencia está referida al comportamiento que causa daño físico, sexual o psicológico, las mismas que se materializan mediante la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y los comportamientos de control. Todo esto vienen a ocasionar un peligro para las

personas y que afecta salud física, mental, sexual y reproductiva dentro de un tiempo determinado a las mujeres.

**Tabla 4**

*Grado de instrucción en mujeres víctimas de violencia familiar*

<b>Grado de instrucción de mujeres víctimas de violencia</b>	<b>N° Casos</b>	<b>%</b>
Analfabeta	13	8%
Primaria completa	6	4%
Primaria incompleta	15	9%
Secundaria completa	27	17%
Secundaria incompleta	20	13%
Superior completa	53	33%
Superior incompleta	25	16%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>



**Figura 2.** Grado de instrucción de las mujeres víctimas de violencia

### **Interpretación:**

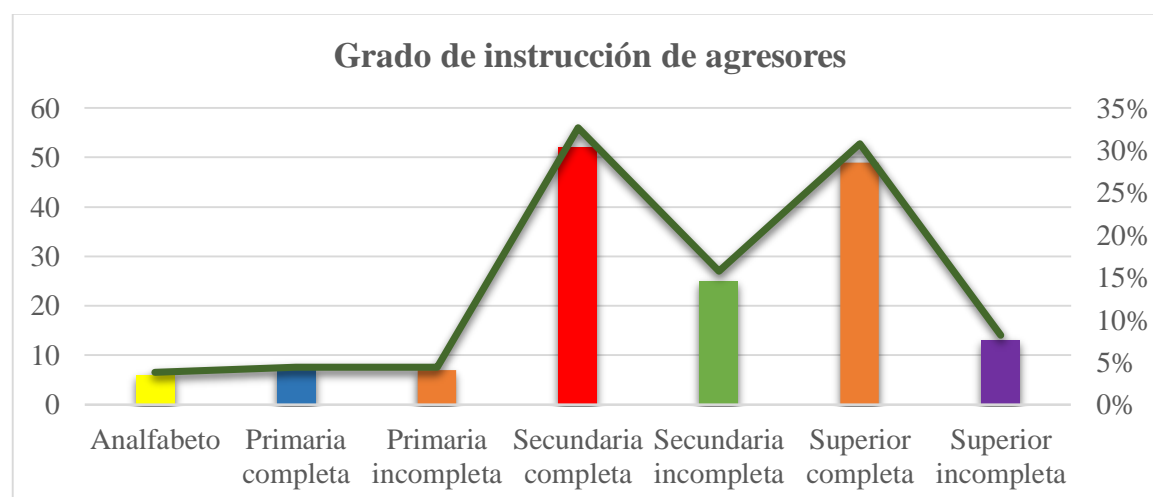
Del estudio realizado, en la tabla 4 y figura 2, se observa que la mayor parte de las mujeres víctimas de violencia son profesionales, con una representación del 33 %; mientras que un 16 % de ellas aún se encuentran cursando estudios superiores o simplemente han dejado de seguir el desarrollo de su profesión; de aquí se infiere que las víctimas profesionales denuncian cada vez más los actos violentos, muy por el contrario, las víctimas con educación en curso o las que no cuentan con grado de instrucción, que se inclinan por la

opción no recomendable: callar la violencia. Se puede contemplar, además, que el 17 % de las mujeres víctimas de violencia que han culminado sus estudios secundarios, entretanto que el 13 % de ellas o lo están cursando o no han culminado. Por otro lado, se observa una incidencia del 4 % de casos por violencia doméstica en mujeres cuyo grado de instrucción es primaria completa y del 9 % con este nivel de educación incompleto. También sufren violencia aquellas mujeres que no saben ni leer ni escribir, conforme se observa en nuestros gráficos, con una presencia del 8 %. De lo observado, se infiere que la violencia contra las mujeres no discrimina ni estratos sociales ni los niveles de educación y que está presente en analfabetos y educados.

**Tabla 5**

*Grado de instrucción de los agresores de violencia contra las mujeres*

Grado de instrucción de agresores	N° Casos	%
Analfabeto	6	4%
Primaria completa	7	4%
Primaria incompleta	7	4%
Secundaria completa	52	33%
Secundaria incompleta	25	16%
Superior completa	49	31%
Superior incompleta	13	8%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>



**Figura 3.** Grado de instrucción de los agresores de violencia contra las mujeres



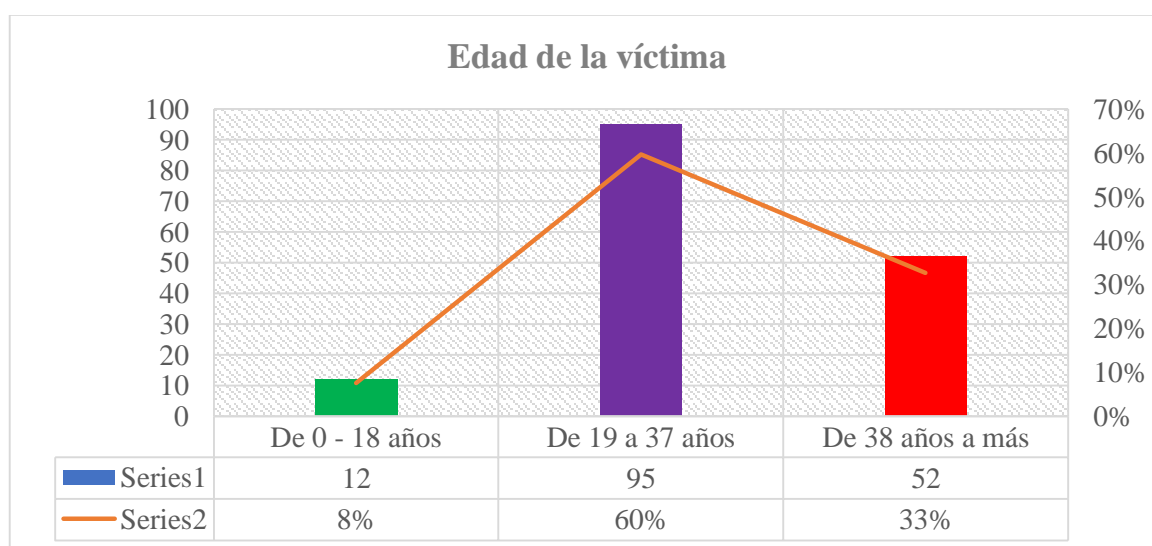
### Interpretación:

De la tabla 5 y figura 3 se puede observar que la mayor parte que son agresores de violencia contra las mujeres tienen secundaria completa representados por un 33 %, mientras que un 16 % de ellos aún se encuentran en este nivel académico o ya no estudian. En esta escala, el segundo lugar está ocupado por agresores profesionales con una representatividad del 31 %, mientras que el 8 % de agresores aún se encuentran en formación profesional o ya no estudian. Se observa, además, que en los demás casos los agresores o poseen primaria completa o incompleta o son analfabetos todos con una representatividad del 4 %. Al igual que en los gráficos anteriores, se infiere que los causantes de violencia contra las mujeres van desde los analfabetos hasta los profesionales.

**Tabla 6**

*Edad de la mujer víctima al momento de violencia*

Edad de la víctima	N° Casos	%
De 0 - 18 años	12	8%
De 19 a 37 años	95	60%
De 38 años a más	52	33%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>



**Figura 4.** Edad de la mujer víctima al momento de violencia

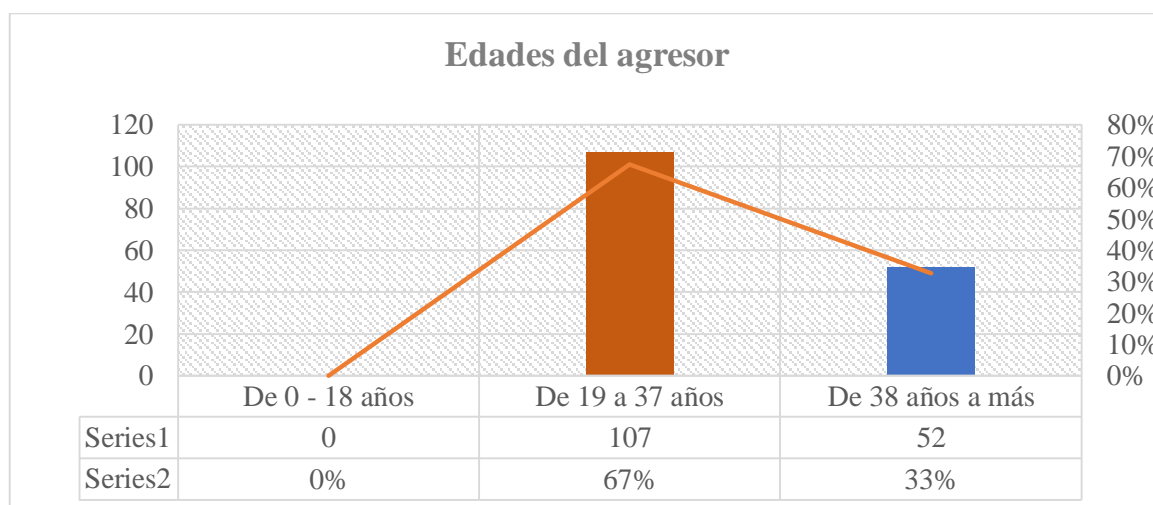
### Interpretación:

De la tabla 6 y figura 4 se observa que las mujeres son víctimas de violencia desde temprana edad, las mismas que se van agudizándose a lo largo de su existencia. En ese orden se evidencia que este mal (violencia) presenta una mayor incidencia cuando la edad biológica de ellas oscila entre 19 y 37 años con una representatividad del 60 %. Del mismo modo, pero en escala ligeramente menor, con un 33 % las mujeres han sido víctimas cuando alcanzan los 38 años a más. Finalmente, se observa una cifra menor, pero no menos alarmante, del 8 % de adolescentes mujeres hasta cero años que sufrieron de este flagelo despreciable. Lo aquí evidenciado, señala que la violencia es una práctica denigrante y despreciable que, al igual que no discrimina los estratos sociales, no discrimina también las edades.

### Tabla 7

*Edades de los agresores cuando ejercen violencia*

Edad del agresor	N° Casos	%
De 0 - 18 años	0	0%
De 19 a 37 años	107	67%
De 38 años a más	52	33%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>



**Figura 5.** Edades de los agresores de violencia contra la mujer

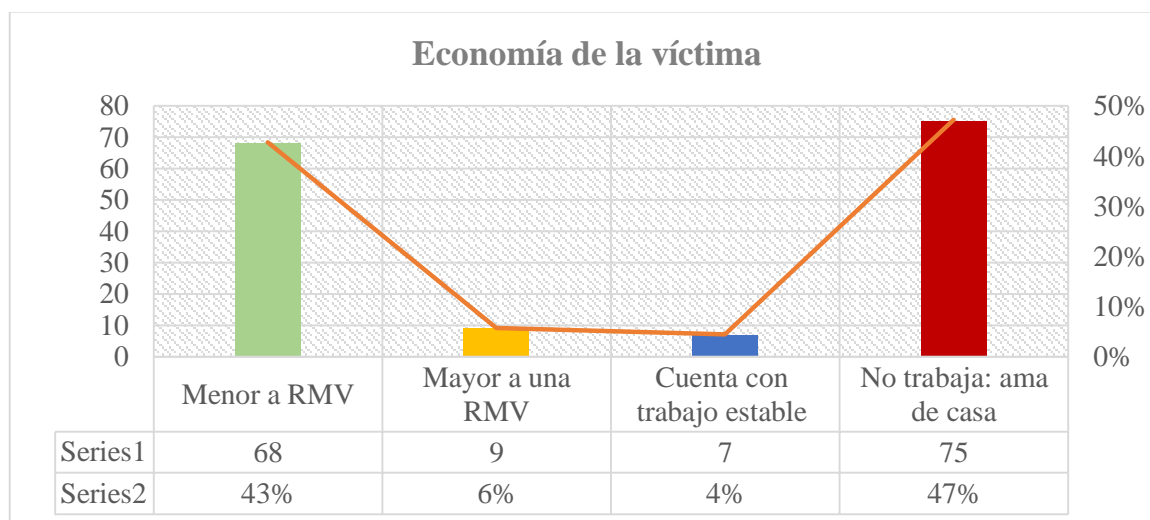
### Interpretación:

De la tabla 7 y figura 5 se observa con gratitud el cual no se evidencia agresores con menos de 18 años. Sin embargo, el 67 % de verdugos despliegan conductas violentas contra las mujeres cuando sus edades oscilan 19 a 37 años de edad, mientras que el 33 % de ellos lo hacen cuando alcanzan más de 38 años.

**Tabla 8**

*Economía de las mujeres víctimas de violencia*

Nivel económico de la víctima	N° casos	%
Menor a RMV	68	43%
Mayor a una RMV	9	6%
Cuenta con trabajo estable	7	4%
No trabaja: ama de casa	75	47%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>



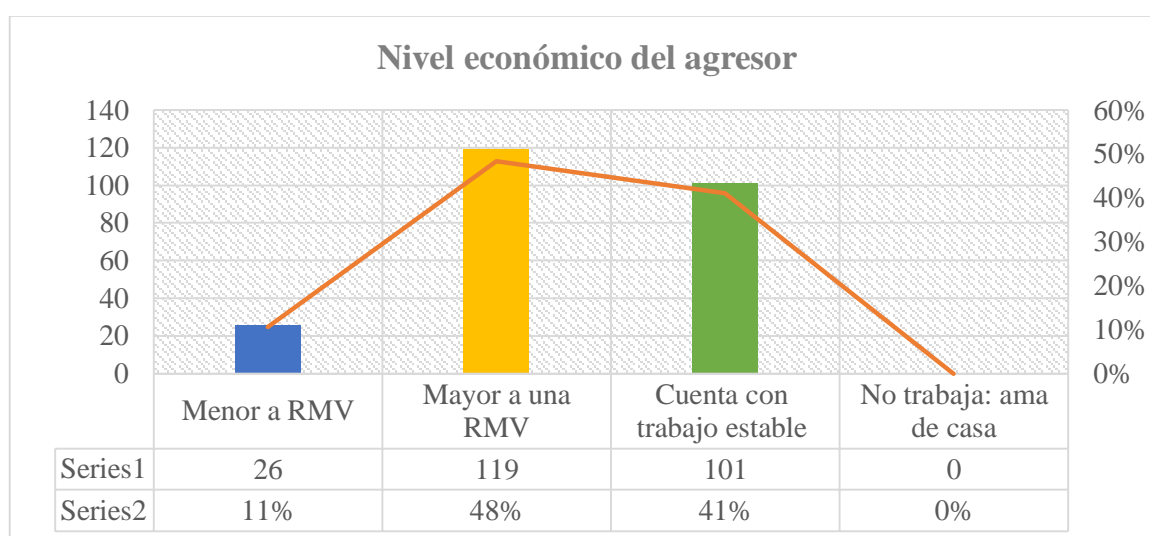
**Figura 6.** Economía de las mujeres víctimas de violencia

### Interpretación.

En la tabla 8 y figura 6 se observa que el 47 % de las mujeres víctimas de violencia no trabajan y se dedican a los quehaceres domésticos, mientras que tan solo el 4 % de ellas cuenta con un trabajo estable. Se observa, además, que, de las mujeres que alguna vez sufrieron violencia, el 43 % de ellas perciben ingresos mensuales menor a una RMV y el 6 % perciben ingresos mayores a la RMV.

**Tabla 9***Economía de los agresores*

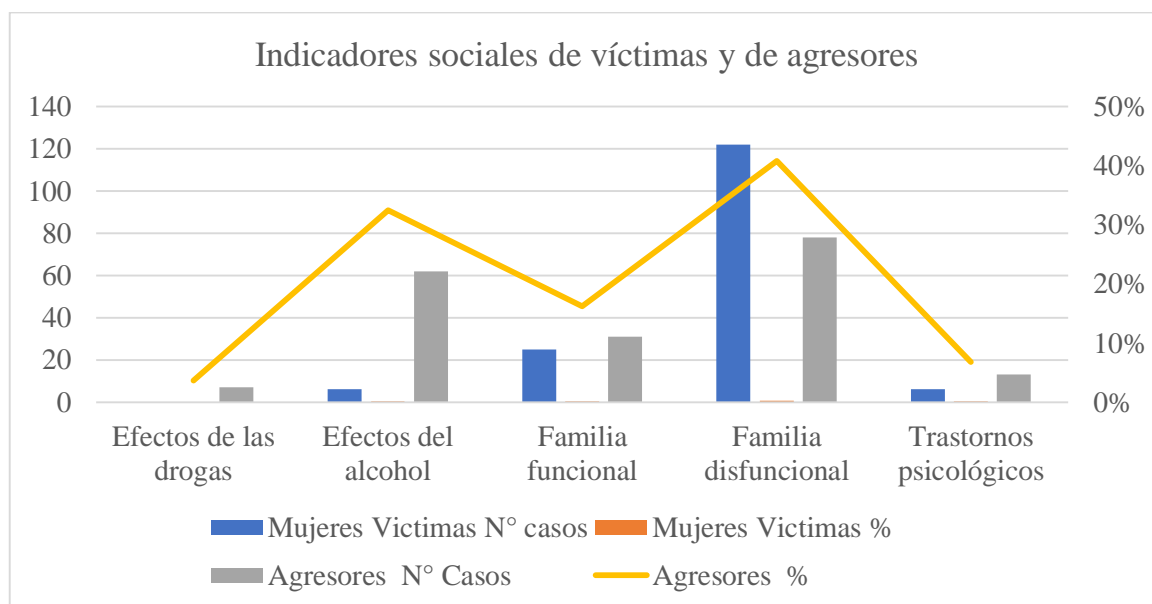
Nivel económico del agresor	N° casos	%
Menor a RMV	26	11%
Mayor a una RMV	119	48%
Cuenta con trabajo estable	101	41%
No trabaja: ama de casa	0	0%
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>100%</b>

**Figura 7.** Economía de los agresores**Interpretación:**

De la tabla 9 y la figura 7 se puede observar que el 48 % de individuos agresores de violencia contra las mujeres poseen ingresos mensuales mayores a RMV, mientras que el 11 % tienen remuneraciones por debajo del salario mínimo vital. Asimismo, se evidencia que el 41 % de los agresores cuentan con trabajo estable y ninguno de ellos, se dedica a las labores domésticas.

**Tabla 10***Indicadores sociales de mujeres víctimas y sus agresores*

Indicadores sociales de víctimas y agresores	Mujeres víctimas		Agresores	
	N° casos	%	N° Casos	%
Efectos de las drogas	0	0%	7	4%
Efectos del alcohol	6	4%	62	32%
Familia funcional	25	16%	31	16%
Familia disfuncional	122	77%	78	41%
Trastornos psicológicos	6	4%	13	7%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>

**Figura 8.** Indicadores sociales de mujeres víctimas y sus agresores**Interpretación:**

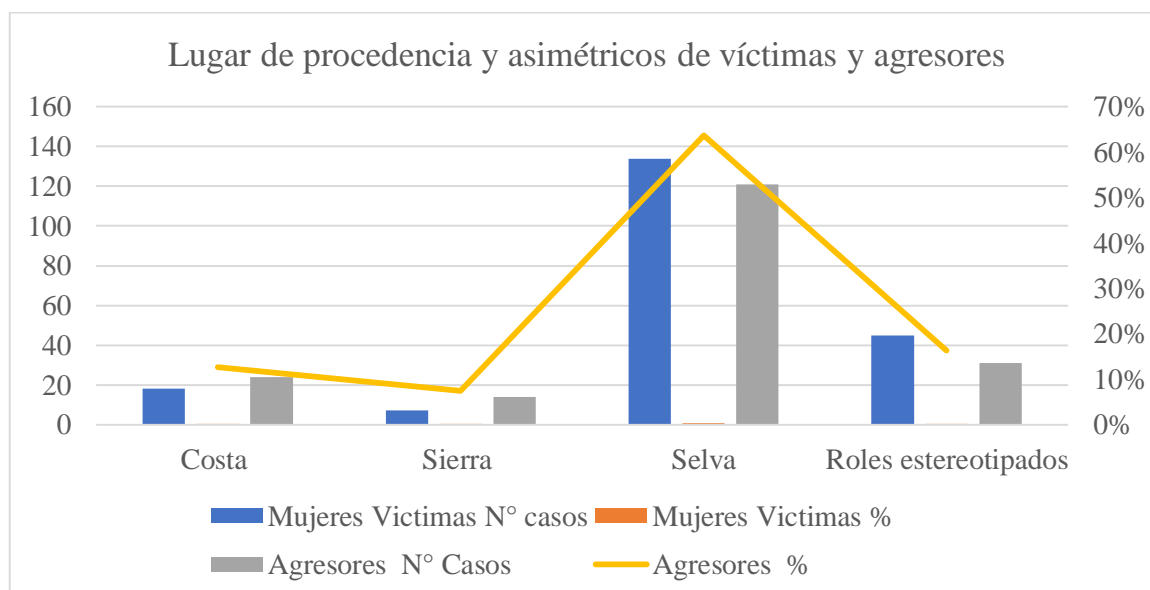
De la tabla 10 y figura 8 se observa que los casos de violencia poseen una mayor incidencia en los hogares conformado por familias disfuncionales, tanto en víctimas como en agresores con una representatividad del 77 % y 41 % respectivamente, sin embargo, la violencia también es ejercida en familias funcionales de víctimas y verdugos, ambos con una presencia del 16 %. Se evidencia, además, que las conductas violentas son ejercidas por los agresores cuando están bajo los efectos de las drogas y del alcohol, conforme se observa en la tabla bajo análisis, con una incidencia del 32 % y 4 %. Mención aparte merece

el 4 % de mujeres que fueron víctimas bajo los efectos del alcohol, lo que demuestra que los sucesos se materializaron cuando ambos (agresor y víctima) se encontraban en estado de ebriedad. Finalmente, se muestra que la violencia también es padecida y ejercida por víctimas y agresores con trastornos psicológicos, con una presencia del 4 % en mujeres y 7 % en agresores.

**Tabla 11**

*Lugar de procedencia y asimétricos de víctimas y agresores*

Indicadores demográficos y asimétricos de víctimas y agresores	Mujeres víctimas		Agresores	
	N° casos	%	N° Casos	%
Costa	18	9%	24	13%
Sierra	7	3%	14	7%
Selva	134	66%	121	64%
Roles estereotipados	45	22%	31	16%
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100%</b>	<b>190</b>	<b>100%</b>



**Figura 9.** Indicadores demográficos y asimétricos de víctimas y agresores

### **Interpretación:**

De la tabla 11 y figura 9 se contempla que, debido al escenario geográfico en el que se desarrolló esta investigación, la violencia contra las mujeres ha alcanzado mayores índices en víctimas y agresores cuyo lugar de origen yacen en ciudades de la selva, con una representatividad del 66 % y 64 % respectivamente. En ese orden, el segundo lugar está

ocupado por las mujeres víctimas procedentes de las ciudades que se ubican en la costa peruana, con una presencia del 9 %, mientras que el 13 % son agresores costeños. Presenta poca incidencia en mujeres víctimas y agresores provenientes de la sierra; toda vez que se aprecia una representatividad del 3 % y 7 %. Por otro lado, se observa que la causa que originaron los hechos violentos está fundada en razones de roles estereotipados, conforme se observa en la tabla bajo estudio, con una presencia de 22 % en víctimas y 16 % en agresores que en su mayoría son varones cónyuges o convivientes conforme se ha ilustrado en la tabla 2 de esta investigación.

### **3.2 Discusión**

De acuerdo al primer objetivo específico, analizar las carpetas fiscales en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, sobre los casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar, se emplearon el contenido de las diferentes piezas procesales que conforman las 159 carpetas fiscales según nuestra muestra de estudio, de ellas se desprende que, la violencia contra las mujeres, es según definición realizada en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado”, dicha convención agrega además que se entenderá que la violencia contra la mujer incluye también la violencia física, sexual y psicológica: a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra (artículos 1 y 2).

Aunado a ello, la Corte Suprema de Justicia de la Republica mediante el Acuerdo Plenario N°001-2016, refiriéndose a la violencia contra las mujeres, ha expresado que: El motivo de este comportamiento habitual del hombre es la posición de desprecio, menospreciar, supuesta legitimidad para castigar por desobediencia de roles estereotipados, misoginia, celotipia basada en la despersonalización o desestimación de la víctima-mujer (Salinas,

2018, pág. 121/122). En ese orden, para la enmarcación de conductas calificadas como violencia contra las mujeres, aplicado a nuestra muestra de estudio, se ha observado que este flagelo (violencia) es desplegado por agresores cuyo grado de instrucción va desde los analfabetos hasta los más eruditos letrados, ocurriendo lo mismo con las víctimas, según se aprecia en las tablas 4 y 5 de esta investigación. Los casos de violencia contra las mujeres, según nuestro escenario de estudio, muestran también su incidencia en todas las etapas del desarrollo humano, así como también está presente en los pobres y ricos, en todas las razas y lugares de orígenes, en familias funcionales y disfuncionales, y se ejerce en estado de sobriedad, ebriedad y bajo los efectos del alcohol; es decir, la violencia contra las mujeres no discrimina estratos de índole político, geográfico, económico, entre otros, manifestándose en todos los escenarios de la vida humana. Lo aquí mencionado guarda relación con la investigación del tesista ecuatoriano Carrasco (2014) por cuanto refiere que la violencia intrafamiliar se da a nivel mundial, el mismo que de igual forma no se puede frenar, ni con las imposiciones de condenas. Asimismo, ha manifestado que, la violencia a la mujer, se da en diferentes formas, por tal motivo viene a ser necesario que todos nos concienticemos y podamos entender lo grave del problema social que constituye la violencia intrafamiliar sin contar con las secuelas que viene a dejar en las mujeres que son violentadas, y en los hijos de las mismas.

En cuanto a la discusión del segundo objetivo: Identificar los factores más relevantes asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, tramitadas en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, a juicio de Castillo, estarían conformadas por los aspectos del comportamiento violento en la pareja que tienen un origen multicausal y llegan a existir causas de riesgo específicos muy variados asociados a la violencia (Castillo, 2018, p. 34).

Tales expresiones, pueden ser de índole educativo, edad biológica, económico, social, procedencia, cultura y de orígenes asimétricos a quienes se les denomina factores asociados. En cuanto al factor educación, se ha evidenciado que, conforme se muestra en la tabla 4 y figura 2, la mayor parte de las mujeres víctimas de violencia son profesionales, con una representación del 33 %, mientras que un 16 % de ellas aún se encuentran cursando estudios superiores o simplemente han dejado de seguir el desarrollo de su profesión. Se observó, además, que el 17 % de las mujeres víctimas de violencia han culminado sus estudios secundarios, mientras que el 13 % de ellas o lo están cursando o no han culminado.



Por otro lado, se observa una incidencia del 4 % de casos por violencia doméstica en mujeres cuyo grado de instrucción es primaria completa y del 9 % con este nivel de educación incompleto. También sufren violencia aquellas mujeres que no saben ni leer ni escribir, con una presencia del 8 %. De lo observado, se infiere que la violencia contra las mujeres no discrimina ni estratos sociales ni los niveles de educación y que está presente en analfabetos y educados. En cuanto a los agresores, se mostró que la mayor parte de ellos, poseen secundaria completa, representados por un 33 %, seguido de agresores profesionales, por un 31 %, y también ejercen violencia los agresores analfabetos, con una representatividad del 4 %, esto hace inferir que los autores de violencia contra las mujeres van desde los analfabetos hasta los profesionales.

Contrario a estos resultados es lo que sostiene Díaz (2004) al afirmar que “la falta de educación y escasos valores (...), son los principales factores que provocan la violencia intrafamiliar, de manera que la opción para disminuir la incidencia de este problema es inculcar los valores familiares, informar y educar”. Sin embargo, razón no le falta a este autor cuando se refiere a valores familiares, creemos que una cosa es educación orientada a obtener excelentísimos grados académicos, y otra, quizás a mi juicio la más importante, es la condición humana, la que te imposibilita ejercer violencia en contra de las mujeres en cualesquiera de sus manifestaciones.

En cuanto a las edades, se ha evidenciado que las mujeres son víctimas de violencia desde temprana edad, la misma que va agudizándose a lo largo de su existencia. En ese orden, se mostró que este mal (violencia) presenta una mayor incidencia cuando la edad biológica de ellas oscila entre 19 y 37 años, con una representatividad del 60 %. Del mismo modo, pero en escala ligeramente menor, con un 33 %, las mujeres han sido víctimas cuando alcanzan los 38 años a más, en la última escala con una cifra menor, pero no menos alarmante, del 8 %, están las adolescentes mujeres hasta los cero años que sufrieron de este flagelo despreciable, conforme se ha mostrado en tabla 6 y figura 4. Lo aquí evidenciado señala que la violencia es una práctica denigrante y despreciable que al igual que no discrimina los estratos sociales, no discrimina también las edades. En estos resultados, asociados a lo mostrado en la tabla 3 y figura 1 de la presente, se infiere que el 50 % de las mujeres entre 19 años a más, fueron víctimas de violencia por parte de sus cónyuges o convivientes, y el 33 % de ellas fueron víctimas por parte de sus ex cónyuge o ex conviviente, es decir, violencia de pareja.

Al respecto, los autores Pueyo & Redondo (2007) sostienen que las expresiones de la conducta violenta en la pareja tienen un origen multicausal y existen circunstancias de riesgo determinados muy variados las cuales están asociados a la violencia y que existen variedades de teorías que dan cuenta de la aparición y del sostenimiento de la violencia en la pareja. En ese orden, Dutton (1995) propone un prototipo ecológico, donde demuestra que las variables que cooperan a la violencia se colocan en diversos niveles: macroestructural o social; exosistema (regional); nivel micro (grupal) y ontogenético (individual). Este modelo otorga un marco teórico adentro del cual se consideran las relaciones determinadas entre los predictores de la violencia y del ataque en la pareja. De este modo, de lo macro a lo micro hay un continuo que va de lo social a lo propio. Ninguno de los niveles puede considerarse esencial o preferente, sino que los diferentes sistemas se implican entre sí.

De esto se puede deducir que las particularidades de cada país predominan en el alcance de la violencia en común y en la pareja en particular. Desde la macro estructura contribuyen los niveles de globalización, el entorno político, económico y los aspectos culturales. En el exosistema se incorporan las estructuras individuales formales e informales. En el nivel micro se posicionan los grupos o unidades de interacción que influyen en la modernización y transmisión de la violencia, los que hacen alusión al contexto del vínculo, al nivel de regocijo y a la armonía familiar. Por último, en el nivel ontogenético “se integran las características individuales y referidas a la historia de abusos. Se dan distintas explicaciones que hacen referencia a alguno de los niveles: las teorías feministas enfatizan lo societal, es decir, la estructura patriarcal, o el papel de las actitudes y los roles sexuales en la configuración de las relaciones de poder y de abuso a la pareja, centrándose en los procesos de socialización facilitadores e inhibidores como la familia, escuela y medios de comunicación” (Pérez, Bosch, Navarro & Ramis, 2006).

Por otro lado, conviene discutir el factor económico, de los resultados, se observa en la tabla 8 y figura 6 que el 47 % de las mujeres víctimas de violencia no trabajan y se dedican a los quehaceres domésticos, mientras que tan solo el 4 % de ellas cuenta con un trabajo estable. Asimismo, se tiene que el 43 % de ellas perciben ingresos mensuales menor a una RMV y el 6 % perciben ingresos mayores a la RMV. Contrariamente, en cuanto a los agresores, conforme lo señala la tabla 9, el 48 % percibe una remuneración mayor a una RMV, y el 41 % tienen trabajo estable. Lo aquí mencionado evidencia que existe

dependencia económica entre víctima y agresor y el factor pobreza parece ser relativamente el que origine conflictos familiares.

En esa misma línea, Eugenio Tironi (1989) señala lo siguiente: 1. Que la pobreza sí genera frustración. 2. Que la frustración no es conscientemente vivida por el individuo, sino que se esconde detrás de la resignación. 3. Que la agresión, resultado de esta frustración, se modifica en conductas auto-agresivos, orientados hacia sí mismo o hacia los miembros de la familia o la comunidad, es decir, hacia los grupos primarios. De modo que la frustración social y económica producto de la pobreza terminarían modificándose en violencia doméstica. Compartimos en cierta parte lo expresado por este autor, en cuanto refiere que la pobreza genera frustración y que ella se transforma en conductas violentas, sin embargo, nuestra investigación se muestra un poco contraria a esta postura, pues se ha visto que quienes ejercen violencia poseen solvencia económica, es decir, son partícipes de esas conductas antisociales, y eso se puede experimentar a diario cuando se ve en los medios de comunicación masiva que la violencia está presente en todos los niveles socioeconómicos.

Es importante también analizar los factores sociales, en la tabla 9 y figura 8 se observó que los casos de violencia poseen una mayor incidencia en los hogares conformado por familias disfuncionales, tanto en víctimas como en agresores, con una representatividad del 77 % y 41 % respectivamente, sin embargo, la violencia también es ejercida en familias funcionales de víctimas y verdugos, ambos con una presencia del 16 %. Se evidenció, además, que las conductas violentas son ejercidas por los agresores cuando están bajo los efectos de las drogas y del alcohol, con una incidencia del 32 % y 4%. Mención aparte, merece el 4 % de mujeres que fueron víctimas bajo los efectos del alcohol, lo que demuestra que los sucesos se materializaron cuando ambos (agresor y víctima) se encontraban en estado de ebriedad. De los resultados obtenidos, se afirma que existe alto índice de violencia contra la mujer en las familias disfuncionales y bajo los efectos de las drogas y el alcohol.

Al respecto, el consumo de alcohol y drogas son circunstancias de peligro, ya que disminuyen los umbrales de inhibición. El abusador, habitualmente, piensa que tiene el derecho de dominar a su pareja y/o niños por cualquier medio, aún a través de los golpes. Estudios clínicos en familias violentas en Bélgica (Barudy, 1988) han observado que: los hombres que golpean sus mujeres o a sus hijos son, por lo general, sociables, seductores y agradables. Los golpeadores no están fuera de control y acusan a sus parejas de

provocarlos. Sin embargo, el consumo de alcohol y drogas son los principales causantes de la violencia doméstica.

Finalmente, como último factor a estudiar, están los factores asimétricos y lugares de procedencia de las víctimas y agresores; en ese sentido, de los resultados obtenidos se tiene que debido al escenario geográfico en el que se desarrolló esta investigación, la violencia contra las mujeres ha alcanzado mayores índices en víctimas y agresores cuyo lugar de origen yacen en ciudades de la selva, con una representatividad del 66 % y 64 % respectivamente. En ese orden, el segundo lugar está ocupado por las mujeres víctimas procedentes de las ciudades que se ubican en la costa peruana con una presencia del 9 %, mientras que el 13 % son agresores costeros. Se evidenció una incidencia menor en mujeres víctimas y agresores provenientes de la sierra, con una representatividad del 3 % y 7 %. Por otro lado, se observó que las causas que originaron los hechos violentos están fundadas en razones de roles estereotipados con una presencia de 22 % en víctimas y 16 % en agresores, que en su mayoría son varones cónyuges o convivientes conforme se ha ilustrado en la tabla 2 de esta investigación. Se entiende por estereotipo según el DRAE a la imagen o idea aceptada generalmente por un grupo o sociedad, con índole inmutable. Lo cierto es que los clichés ayudan a facilitar la realidad; la hacen más accesible. Facilitan la socialización, el crecimiento y la integración de los individuos en un entorno belicoso, irreconocible, incomprensible o inaccesible. Los clichés se definen también como creencias populares sobre grupos sociales específicos o sobre una precisa clase de individuos.

Desde el punto de vista de la psicología social, los clichés forman parte de nuestras conductas: aluden al componente cognitivo de las mismas. Se pueden entender como “verdades” socialmente repartidas y, en la mayoría de los casos, políticamente incorrectas.

En resumen, la feminidad se reconoce con subordinación, entrega, pasividad y seducción, mientras que la masculinidad presupone poder, propiedad y potencia (Velasco, 2009).

Así, de las carpetas que conformaron nuestra muestra de estudio, en su gran mayoría en la narrativa de los hechos se ha podido evidenciar que los conflictos se originaron precisamente por roles estereotipados que guardan cierta similitud con el discurso machista siguiente: como “A mí que no me discuta, que... (amenaza)”; “En mi casa mando yo”; “Cuando llego a casa no tolero que ...”; “Un hombre debe demostrar que es un hombre”; “A mi mujer le pego lo normal”; “Le pego sólo si me provoca”; “Yo no le pego, alguno que otro golpe sí le doy, pero sólo cuando (...)”; “Alguna vez me he pasado un poco”; “Si

me falta el respeto...”; “Obediencia al esposo”; el “velar por la pareja —esposo— toda la vida”; “Están siempre con eso de la igualdad de la mujer, ellos tienen la culpa de lo que está pasando”; “Hay mujeres que les gusta que les peguen”; “Los trapos sucios se lavan en casa”.

Estos resultados guardan relación con el trabajo ejecutado por los autores Puente, Ubillos, Echeburúa & Páez (2016) en su tesis titulada “Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes”, en la que concluyen que: en el nivel socio comunitario, el bajo crecimiento económico del país, pocos derechos sociales, la falta de democratización del Estado, la cultura del honor y las culturas masculinas con conductas sexistas y favorables hacia la violencia en el país son circunstancias de riesgo. En el nivel contextual e individual, tener bajos ingresos, tener menor edad, más hijos, la violencia mutua hacia la pareja, la depresión, el temor y el uso de alcohol, se asocian a mayor peligro de ser víctima de violencia por parte de la pareja íntima.

En esa misma línea, Orna (2013), con su investigación titulada: “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias” señala que la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho en las mujeres no solo perjudica a las esposas, sino también a aquellas mujeres que tienen una relación de pareja o de convivencia. Explica asimismo que, las víctimas de la violencia familiar especialmente son las mujeres, quienes comúnmente conservan una relación de convivencia; la violencia sobre la mujer en posición de conviviente suele expandirse en el ámbito familiar, razón por la cual son víctimas de violencia familiar tanto varones como niños, niñas y adolescentes, padres, madres, abuelos y abuelas y otros sujetos que comparten la misma rutina de este tipo de familia.

Finalmente, esta investigación guarda relación con la investigación de Soto (2018) “Violencia de Género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales”, en el sentido de que la autora concluyó que: las principales causas de violencia están en la ilustración machista imitada por mujeres y hombres el interior de los hogares, la perseverancia de los roles habituales de género, el alcoholismo, la carencia de sensibilización de los habitantes y servidores públicos con respecto a los temas vinculados con el género y la invisibilización de la violencia en mujeres y hombres.

## CONCLUSIONES

1. Los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2021, que se ha podido determinar, serían: el factor educación, ya que la mayor parte de las mujeres víctimas son profesionales con una representación del 33 %, el factor biológico, se ha podido determinar que las mujeres son víctimas de violencia desde temprana edad, la misma que va agudizándose a lo largo de su existencia. En ese orden se mostró que este mal (violencia) presenta una mayor incidencia cuando la edad biológica de ellas, oscila entre 19 y 37 años, con una representatividad del 60 %. En lo referido al factor económico, se logró determinar que el 47 % de las mujeres víctimas de violencia no trabajan y se dedican a los quehaceres domésticos, mientras que tan solo el 4 % de ellas cuenta con un trabajo estable. Asimismo, se ha logrado demostrar que el 43 % de ellas, perciben ingresos mensuales menor a una RMV y el 6 % perciben ingresos mayores a la RMV. En lo que concierne al factor social, se la logrado determinar que los casos de violencia poseen una mayor incidencia en los hogares conformado por familias disfuncionales, con una representatividad del 77 %. Finalmente, en cuanto a los factores asimétricos y lugares de procedencia de las víctimas, de los resultados obtenidos se tiene que debido al escenario geográfico en el que se desarrolló esta investigación, la violencia contra las mujeres ha alcanzado mayores índices en víctimas cuyo lugar de origen yacen en ciudades de la selva, con una representatividad del 66 %. Por otro lado, se ha logrado determinar que las causas que originaron los hechos violentos están fundados en razones de roles estereotipados con una presencia de 22 % en víctimas y 16 % en agresores que en su mayoría son varones cónyuges o convivientes.
2. En cuanto al análisis de las carpetas fiscales en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, sobre los casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar, se ha logrado observar que este flagelo (violencia) es desplegado por agresores cuyo grado de instrucción va desde los analfabetos hasta los más eruditos letrados, ocurriendo lo mismo con las víctimas. Los casos de violencia contra las mujeres, según nuestro escenario de estudio, muestran también su incidencia en todas las etapas del desarrollo humano, así como también está presente en los pobres y ricos, en todas las razas y lugares de orígenes, en familias funcionales y disfuncionales, y se ejerce en estado de sobriedad, ebriedad y bajo los

efectos del alcohol; es decir, la violencia contra las mujeres no discrimina estratos de índole político, geográfico, económico, entre otros, manifestándose en todos los escenarios de la vida humana.

3. En cuanto a identificar los factores más relevantes asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, tramitadas en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, se ha logrado establecer que el factor más notable es el factor social, representado por altos índices de violencia en los hogares conformados por familias disfuncionales, con una representatividad del 77 %. Un segundo lugar está representado por el grupo etario de varones agresores cuando sus edades oscilan entre los 19 a 37 años de edad, con una representatividad del 67 %.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones arribadas, se recomienda lo siguiente:

1. A los investigadores, se les invita a realizar investigaciones en los diversos tipos de población y en otras zonas geográficas, la misma que permitirá corroborar los resultados y/o rechazar los resultados expuestos en esta investigación.
2. Se sugiere a los investigadores, proponer diversos programas de consejerías en favor de la mujer víctima de violencia en el contexto familiar; en dichos programas deberán tener en cuenta factores como: el grado de instrucción de la mujer, el rango etario de la mujer, la dependencia económica de la mujer, la procedencia de una familia disfuncional.
3. Se aconseja a los investigadores (post-grado) y a los futuros investigadores (pre-grado), tomen como ejemplo la metodología utilizada en la presente investigación, porque ha permitido darle respuesta a la hipótesis.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acuerdo Plenario N° 05-2016/CIJ-116 - Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley 30364.
- Acuerdo Plenario N°09-2019/CIJ-116 - Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- ACNUDH. (2019). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>.
- Andrés-Pueyo, A., & Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173
- Arbulú, V. (2015). *Derecho Procesal Penal, Tomo II*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Arias, N., & Ostrosky-Solís, F. (2008). Neuropsicología de la violencia y sus clasificaciones. *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias*, 8(1), 95-114.
- Bandura, A., & Walters, R. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. México: Alianza.
- Bayas. (2015). *Violencia Intrafamiliar y los Derechos de la mujer del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Río Negro Del Cantón Baños De Agua Santa*. [Tesis de pre grado]. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador-Ambato.
- Bunge & Ardilla. (2002). *Filosofía de la psicología*. (2.<sup>a</sup> ed.), México: Siglo XXI Editores.
- Chacón. (2008). *La mujer como objeto sexual en la publicidad*. vol. XVI, n° 31.
- Chapoñan. (2017). *Efecto de la implementación de la Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) en el índice de condenas penales impuestas a los agresores en el Distrito de Yurimaguas 2014-2016*. [Tesis con la que obtuvo grado de maestría]. Universidad César Vallejo, Tarapoto.
- Colina, & Camacho. (2016). *Violencia de Género en el Estado de México, Perspectivas de Funcionarios Públicos sobre el fenómeno de la Violencia Contra Las Mujeres*. Toluca-México: Universidad Autónoma del Estado de México.

- De Boer, S., Caramaschi, D., Natarajan, D., & Koolhaas, J. (2009). The vicious cycle towards violence: focus on the negative feedback mechanisms of brain serotonin neurotransmission. *Front Behavioral Neuroscience*, 3, 1-6.
- Diaz-Aguado, M. J. (2004). LOS DOCENTES Y LOS NUEVOS RETOS DE LA ESCUELA. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. *Psicología*.
- Dodge, K., & Schwartz, D. (1997). Social information processing mechanisms in aggressive behavior. In D. M. Stoff, J. Breiling, & J. D. Maser (Eds.). *Handbook of antisocial behavior* (pp. 171–180). New York: Wiley.
- Durkheim, E. (1990). *Le suicide*. Paris: resses Universitaires de France.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., Amor, P. J. & Corral, P. (2010). Variables predictores del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10 (3), 403-420.
- Espinoza. (2017). Actitudes hacia la violencia contra la mujer en una relación de pareja en estudiantes de quinto año de secundaria del distrito de Puente Piedra, considerando la variable sexo. Lima: Universidad César Vallejo.
- Exp. N° 03378-2019-PA/TC. Recuperado de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/03378-2019-AA.pdf>.
- Finkelhor, D., & Ormrod, R. (2001). Factors in the underreporting of crimes against juveniles. *Child Maltreatment*, 6(3), 219-229.
- Hirigoyen. (2006). *Mujeres maltratadas: Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Huesmann, L., & Taylor, L. D. (2006). The role of the mass media in violent behavior.
- INEI. (2019). *Indicadores de Violencia Familiar y Sexual, 2012-2019*. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaes/Est/Lib1686/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1686/libro.pdf).

- Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia. (2017). *Violencia contra la mujer en el Distrito de Santiago de Surco-Lima*. Universidad Ricardo Palma (Lima- Perú).
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2006). *Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí*. Bolivia.
- Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A., & Lozano, R. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Publicación Científica y Técnica N.º 588 Organización Panamericana de la Salud.
- Juárez, F., Dueñas, A., & Méndez, Y. (2006). *Patrones de Comportamiento violento en la Policía Nacional de Colombia*. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(1), 127-143.
- Lagarde, Marcela. (2008). *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y loca*. Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM.
- Lazo. (2019). *Nivel de eficiencias de las medidas de protección para las víctimas en los casos de violencia familiar en el Segundo Juzgado de Familia de Tarapoto, 2018*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Linares, Juan. L. (2006). *El Maltrato Psicológico en la Familia y otros Contextos*. Barcelona: Paidós.
- Lorenz, K. (1966). *On aggression*. New York: Harcourt, Brace & World.
- Negrón, N., & Pezo, A. (2018). *Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 18 a 60 años de edad en el Centro de Emergencia Mujer Tarapoto. febrero a julio 2018*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- OPS. (2015). *Violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/advocacy-violencia-contra-mujer.pdf>.
- Orna. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima- Perú.

- Palacio, R. (2003). La Agresión y la Guerra desde el punto de vista de la Etología y de la Obra de Konrad Lorenz. *Revista de Estudios Sociales*.
- Pérez, V. A., Bosch, E., Navarro, C. y Ramis, C. (2006). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: Determinantes sociodemográficos, familiares y formativos. *Anales de Psicología*, 22 (2), 251-259.
- Pedreira, J.L. (2003). La infancia en la familia con violencia. Factores de riesgo y contenidos psicopatológicos. Hospital Universitario Príncipe de Asturias. IMSALUD. Servicios de Salud Mental. Madrid, España.
- Pintado. (2020). Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- PNUD , P. (2020). Informe Anual del PNUD 2020. Obtenido de <https://www.undp.org/es/publications/informe-anual-del-pnud-2020>
- Puente, Ubillos, Echeburúa, & Páez. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*.
- Redondo, S., & Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Pap. psicol.*
- Ruiz-Aquino, M., M., L., Y., E., Matos, E., Vega, M., & Carlos, V. (2021). Preditores de violéncia contra mulheres em departamentos de alta prevaléncia do Peru. *Revista Científica de Salud UNITEPC*.
- Seduguin, Piotr. Matrimonio y Familia en la URSS. La Nueva Legislación Soviética. Moscú: Progreso, 1074, p. 70.
- Soto, N. (2018). Violencia de Género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales: El caso de Metepec. Mexico.
- Torre, p. & Espada, F.J. Violencia en casa. España. Aguilar, 1996.
- Velasco Arias. (2009). Sexos, género y salud. Teoría y métodos para la práctica clínica y programas de salud. Madrid, Minerva ediciones, SL.
- Veliz. (2020). Factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo, año 2019. Trujillo: Universidad César Vallejo.

## **ANEXOS**

**Anexo 01: Matriz de consistencia**

<b>Título:</b> Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.			
<b>Formulación del Problema</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>
¿Cuáles son los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019?	Los factores asociados, a la violencia contra la Mujer en el contexto familiar en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, son: factores económicos, factores sociales, factores educativos, factores asimétricos (discriminación, o el desprecio, o minusvaloración, o poder, o jerarquía, o subordinación, o actitud subestimatoria del hombre hacia la mujer, el machismo, entre otros.	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.</p> <p><b>Objetivos Específicos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar las carpetas fiscales en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019, sobre los casos de violencia contra la mujer en el contexto familiar.</li> <li>2. Identificar los factores más relevantes asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, tramitadas en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.</li> </ol>	<p><b>Técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guía de análisis documental</li> </ol> <p><b>Instrumentos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de cotejo.</li> </ol>

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>El diseño de la investigación será no experimental; dado a que en el presente trabajo no se manipula las variables deliberadamente, sino que se observaron los casos ocurridos en el medio natural; “su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández, 2014), para ello se incluirá el siguiente esquema:</p> <p>M → O</p> <p>Donde:</p> <p>M: Representa las carpetas fiscales con casos de violencia contra la mujer, cuya calificación jurídica se subsuma dentro del tipo penal del Art. 122-B del Código Penal y que sean de competencia del Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.</p> <p>O: Observación de los factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar.</p>	Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar	Grado de instrucción: Factor educación	Analfabeto(a)	<p><b>Población:</b></p> <p>La población estará constituida por todas las carpetas fiscales con casos de violencia contra la mujer, cuya calificación jurídica se subsuma dentro del tipo penal del Art. 108-B del Código Penal y que sean de competencia de la Cuarto Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra estará conformada por 159 carpetas fiscales según las características mencionadas en la población.</p>
			Primaria completa	
			Primaria incompleta	
			Secundaria completa	
			Secundaria incompleta	
			Superior completo	
			Superior incompleto	
		Edad de mujer víctima y edad de su agresor	0-18 años	
			19-37 años	
			38 años a más	
		Factor económico	Ingreso familiar menor a una RMV	
			Ingreso familiar mayor a una RMV	
			Cuenta con trabajo estable	
			No trabaja: ama de casa	
		Factor social	Efectos de las drogas	
			Efectos del alcohol	
			Familia funcional	
Familia disfuncional				
Trastornos psicológicos				
Factor asimétrico y lugar de procedencia	Costa			
	Sierra			
	Selva			
	Roles estereotipados			



## Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de San Martín  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela Profesional de Derecho



### Guía de observación

Con la finalidad de evaluar la variable: Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, la misma que nos permitirá alcanzar nuestros objetivos, se recolectará la información requerida según nuestros indicadores en función a las 159 carpetas fiscales.

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEM	INDICADORES	ÍTEM	SÍ	NO
Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar	Grado de instrucción: Factor educación	D1	Analfabeto(a)	P1	1	0
			Primaria completa	P2	1	0
			Primaria incompleta	P3	1	0
			Secundaria completa	P4	1	0
			Secundaria incompleta	P5	1	0
			Superior completo	P6	1	0
			Superior incompleto	P7	1	0
	Edad de mujer víctima y edad de su agresor	D2	0-18 años	P8	1	0
			19-37 años	P9	1	0
			38 años a más	P10	1	0
	Factor económico	D3	Ingreso familiar menor a una RMV	P11	1	0
			Ingreso familiar mayor a una RMV	P12	1	0
			Cuenta con trabajo estable	P13	1	0
			No trabaja: ama de casa	P14	1	0
	Factor social	D4	Efectos de las drogas	P15	1	0
			Efectos del alcohol	P16	1	0
			Familia funcional	P17	1	0
			Familia disfuncional	P18	1	0
			Trastornos psicológicos	P19	1	0
	Factor asimétrico y lugar de procedencia	D5	Costa	P20	1	0
			Sierra	P21	1	0
			Selva	P22	1	0
			Roles estereotipados	P23	1	0























## Anexo 03: Juicio de Expertos



**Universidad Nacional de San Martín**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE  
 INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS**

Nombres y apellidos del experto : YANY MILTON CABAS VIZCONDE  
 Institución en la que trabaja /Cargo : ESTUDIO JURÍDICO CUBAS ABOGADOS  
 Nombre del Instrumento : GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL  
 Autor del instrumento : DENYAR RENGIFO PEÑIN

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4) Excelente (5)

**I- CRITERIOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES					
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permitirán recoger la información objetiva respecto a sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, jurídico inherente al trabajo de investigación.					
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están organizados en función de las dimensiones y la definición operacional y conceptual de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento se relacionan con los indicadores de cada dimensión de las variables de estudio.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y los instrumentos propuestos responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa y nombre del instrumento.				X	
<b>TOTAL</b>						


**II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

EL INSTRUMENTO ESTA APTO PARA SER  
 APLICADO

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** :

42.

Tarapoto, 18 de OCTUBRE del 2021.

  
 Mg. Abog. Yany Milton Cabas Vizconde  
 CASM N° 1328



**Universidad Nacional de San Martín**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE  
 INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS**

Nombres y apellidos del experto : Lady Cheryl Angulo Romero.  
 Institución en la que trabaja /Cargo : Ministerio Público.  
 Nombre del Instrumento : Guía de análisis documental.  
 Autor del instrumento : Dewar Rengifo Peñin.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4) Excelente (5)

**I- CRITERIOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permitirán recoger la información objetiva respecto a sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, jurídico inherente al trabajo de investigación.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están organizados en función de las dimensiones y la definición operacional y conceptual de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento se relacionan con los indicadores de cada dimensión de las variables de estudio.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y los instrumentos propuestos responden al propósito de la investigación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa y nombre del instrumento.					X
<b>TOTAL</b>						

**I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

Soy de la consideración que debe aplicarse el instrumento.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** :

49

Tarapoto, 18 de octubre del 2021.

Mg. Lady Cheryl Angulo Romero.  
 CASM N° 1444.





**Universidad Nacional de San Martín**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE  
 INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS**

Nombres y apellidos del experto : Jhin Demetrio Moreno Aguilar.  
 Institución en la que trabaja /Cargo : Abogado Litigante.  
 Nombre del Instrumento : Guía de análisis documental.  
 Autor del instrumento : Dewar Rengifo Peñin.

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4) Excelente (5)

**I- CRITERIOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permitirán recoger la información objetiva respecto a sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, jurídico inherente al trabajo de investigación.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están organizados en función de las dimensiones y la definición operacional y conceptual de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento se relacionan con los indicadores de cada dimensión de las variables de estudio.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y los instrumentos propuestos responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa y nombre del instrumento.				X	
<b>TOTAL</b>						

**I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

El instrumento se encuentra expedito para ser aplicado.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** :

49

Tarapoto, 18 de octubre del 2021.

Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar.  
 CASM N° .441.

**Anexo 04: Total de denuncias ingresadas al 4to despacho de-2FPPC-T, desde enero a diciembre del 2019.**

Ministerio Público  
SGF  
Esp.: PENAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS  
INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019  
CUARTO DESPACHO-2FPPC-T  
POR EQUIPO**

P.	Descripción	T.C	N° Caso	Fec. Denuncia	Delito	Estado	Fec. Ing. Caso	Acumulo?	Sit.	Dependencia	Fiscal
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190002090000	21/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(PRI 28/01/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190004420000	05/03/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(PRI 11/03/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190005520000	08/04/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(CAI 02/05/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190006630000	09/04/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I CON RESERVA PRC)	CON RESERVA PRC	03/05/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190007900000	11/04/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(PRI 28/05/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190010300000	24/04/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(PRI 28/05/2019)		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190012020000	06/06/2019	FRAUDE INFORMATICO	DENUNCIA PENDIE	03/07/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190012950000	27/06/2019	ROBO AGRAVADO (MANO ARMA)	CON ARCHIVO	(CAI 08/08/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016650000	23/07/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(PRI 18/08/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016680000	13/09/2019	HURTO AGRAVADO (ES COMETI)	CON ARCHIVO	(CAI 07/10/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016720000	13/09/2019	CONDUCCION ESTADO DE EBRI	CON ARCHIVO	(PRI 03/10/2019)		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016720000	13/09/2019	HURTO AGRAVADO (DOS O MAS CON INVESTIGACION)	CON ARCHIVO	(CAI 02/10/2019)		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016720000	13/09/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(CAI 02/10/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016720000	24/09/2019	APROPRIACION ILICITA COMUN	FORMALIZA INVE	03/10/2019		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190016640000	25/09/2019	APROPRIACION ILICITA COMUN	CON INVESTIGACION	11/10/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190023020000	18/12/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES EN CALIFICACION)	EN CALIFICACION	( 31/01/2020)	Acumulado	R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450120190023020000	18/12/2019	RESISTENCIA O DESOBDIENCIA EN CALIFICACION	EN CALIFICACION	( 31/01/2020)	Acumulado	R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL EJECUCION DEES	0280608450220110028370002	28/01/2019	HURTO AGRAVADO(SOBRE VEH CUADERNO EJEC.	122/03/2019				T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL EJECUCION DEES	0280608450220140010130001	22/03/2019	V.L.S.(ACTOS CONTRA EL PUDO CUADERNO EJEC.	122/03/2019				T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL EJECUCION DEES	0280608450220160003700001	10/07/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I CUADERNO DE EJE	10/07/2019				T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190000570000	04/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES EN CALIFICACION)	EN CALIFICACION	( 04/01/2019)	Acumulado	R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190000870000	07/01/2019	HURTO	CON RESERVA PRC	28/08/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190001730000	09/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO)	CON ARCHIVO	(PRI 09/01/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190001950000	18/01/2019	LESIONES GRAVES (MUTILACION)	DERIVADO	(CALIFK 18/01/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190001970000	21/01/2019	LESIONES	CON ARCHIVO	(CAI 21/01/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190002030000	21/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON INVESTIGACION	21/01/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190002040000	21/01/2019	ESTAFA	DERIVADO	(CALIFK 06/03/2020)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190002050000	21/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON PRINCIPIO DE	21/01/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190002050000	22/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON SENTENCIA	22/01/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190002070000	22/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON SOBRESEIMIE	22/01/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYT	
3	INAL DENUNCIA	D	0280608450220190002080000	22/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON ARCHIVO	(PRI 22/01/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	





Ministerio Público  
SGF  
Esp.: PENAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS  
INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019  
CUARTO DESPACHO-2FPPC-T  
POR EQUIPO**

P.	Descripcion	T.C.	N° Caso	Fec. Denuncia	Delito	Estado	Fec. Ing. Caso	Acumu7	Sit.	Dependencia	Fiscal
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002090000	22/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ CON RESERVA	PRC	22/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002100000	22/01/2019	RESISTENCIA O DESOBIEDIENCI CON ARCHIVO		PRI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002110000	22/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES PRINCIPIO DE OPO		QPO	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002120000	22/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON PRINCIPIO DE		ARCHIVO	22/01/2019	T	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002130000	22/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO		CAI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002140000	22/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO		CAI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002150000	22/01/2019	HURTO AGRAVADO ( ES COMETI CON ARCHIVO		CAI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002170000	22/01/2019	HURTO AGRAVADO (EN LA NOCH CON ARCHIVO		PRI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002180000	22/01/2019	HURTO AGRAVADO (EN LA NOCH CON ARCHIVO		CAI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002190000	22/01/2019	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACC CON ARCHIVO		CAI	22/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002200000	24/01/2019	TRAFICO DE PRODUCTOS PIRO CON ARCHIVO		CAI	24/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002210000	24/01/2019	ROBO AGRAVADO (SOBRE VEHI CON ARCHIVO		CAI	24/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002220000	24/01/2019	HURTO AGRAVADO ( ES COMETI CON ARCHIVO		CAI	24/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002230000	24/01/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEHI CON ARCHIVO		CAI	24/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002240000	24/01/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEHI CON ARCHIVO		CAI	24/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002250000	24/01/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEHI CON ARCHIVO		CAI	24/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002260000	25/01/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I CON ARCHIVO		CAI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002280000	25/01/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I CON ARCHIVO		CAI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002290000	25/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ CON ARCHIVO		PRI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002300000	25/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ CON SOBRESEIMIE		25/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002310000	25/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ CON ACUSACION		25/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002330000	25/01/2019	FALSA DECLARACION EN PROC CON ARCHIVO		PRI	25/01/2019	T	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002330000	25/01/2019	ABUSO DE AUTORIDAD CON ARCHIVO		PRI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002330000	25/01/2019	REHUSAMIENTO ILEGAL DE ACT CON ARCHIVO		PRI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002340000	25/01/2019	HURTO AGRAVADO ( ES COMETI CON ARCHIVO		PRI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002350000	25/01/2019	LESIONES GRAVES (MULTIPLICACION DERIVADO		CALIFI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002370000	25/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ CON ARCHIVO		PRI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002380000	25/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ CON SENTENCIA		25/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002390000	25/01/2019	LESIONES (CULPOSAS) CON ARCHIVO		CAI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002400000	25/01/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEHI CON ARCHIVO		CAI	25/01/2019	T	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002410000	25/01/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEHI CON ARCHIVO		CAI	25/01/2019	R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYI



Ministerio Público  
SGF  
Esp. PENAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS  
INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019  
CUARTO DESPACHO-2FPPC-T  
POR EQUIPO**

P.	Descripcion	T.C.	N° Caso	Fec. Denuncia	Delito	Estado	Fec. Ing. Caso	Acumu?	Sit.	Dependencia	Fiscal
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002430000	28/01/2019	CONDUCCION ESTADO DE EBRI	CON PRINCIPIO DE	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002440000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON PRINCIPIO DE	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002450000	28/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ACUSACION	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002460000	28/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	SUSPENSION DE JI	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002470000	28/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON PRINCIPIO DE	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002480000	28/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002510000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002520000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (PRI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002530000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002540000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002550000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002560000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002570000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CALIFK)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002590000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002600000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002610000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002620000	28/01/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VET-	CON ARCHIVO (PRI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002620000	28/01/2019	RECEPTACION	CON ARCHIVO (PRI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002630000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002640000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002650000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002660000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002670000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002680000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC PEREDA	VASQUEZ HAMYT
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002690000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002700000	28/01/2019	SIN TITULO O NOMBRAMIENTO	CON INVESTIGACK	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002700000	28/01/2019	ABUSO DE AUTORIDAD	CON INVESTIGACK	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002700000	28/01/2019	REHUSAMIENTO ILEGAL DE ACT	CON INVESTIGACK	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002710000	28/01/2019	DEFRAUDACION (SE VENDE O C	CON RESERVA PRC	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC ASMAT	ARROYO MIRTHA
3NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002720000	28/01/2019	APROPRIACIÓN ILÍCITA COMÚN	CON ACUSACION	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC HERRERA	RENGIFO-4D-2F





**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS  
INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019  
CUARTO DESPACHO-2FPPC-T  
POR EQUIPO**

P.	Descripcion	T.C.	N° Caso	Fec_Denuncia	Delito	Estado	Fec_Ing_Caso	Acumu?	Sit.	Dependencia	Fiscal
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002730000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002740000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002750000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002760000	28/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002770000	28/01/2019	RESISTENCIA O DESOBEDEIENCI DENUNCI	PENDIE	28/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002790000	28/01/2019	RESISTENCIA O DESOBEDEIENCI CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002800000	28/01/2019	HURTO (SIMPLE)	CON ARCHIVO	CAI 28/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002810000	28/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ: CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002820000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002830000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002850000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002870000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002880000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002890000	29/01/2019	ROBO AGRAVADO (MANO ARMA)	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002900000	29/01/2019	ROBO AGRAVADO (MANO ARMA)	CON RESERVA	PRC 29/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002910000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002920000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002930000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002940000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002960000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002970000	29/01/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ: CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002980000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190002990000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		T	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003000000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003010000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003020000	29/01/2019	OBTENCION FRAUDULENTA DE	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	02806084502201900030300000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003040000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003050000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	PRI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003060000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
ENAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003070000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO	CAI 29/01/2019		R	02* FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA





Ministerio Público  
SGF  
Esp.: PENAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS  
INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019  
CUARTO DESPACHO-2FPPC-T  
POR EQUIPO**

p.	Descripcion	T.C.	N° Caso	Fec. Denuncia	Delito	Estado	Fec. Ing. Caso	Acumu?	Sit.	Dependencia	Fiscal
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003080000	29/01/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO (CAI 29/01/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003100000	30/01/2019	CONTRA LA VIDUA EL CUERPO Y	CON ARCHIVO (CAI 30/01/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	02806084502201900033540000	01/02/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO (CAI 01/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003590000	01/02/2019	RECEPTACION (FORMA AGRAVA	CON ARCHIVO (PRI 01/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003620000	01/02/2019	RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA	CON ARCHIVO (CAI 01/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003780000	04/02/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES CON ARCHIVO	CON ARCHIVO (PRI 04/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190003840000	05/02/2019	PRODUCCION O COMERCIALIZA	CON ARCHIVO (CAI 05/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190004620000	09/02/2019	COACCION	CON ARCHIVO (PRI 09/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190004620000	09/02/2019	SECUESTRO	CON ARCHIVO (PRI 09/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190004880000	11/02/2019	USURPACION (AGENTE CON VIC	CON ARCHIVO (PRI 11/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190005510000	13/02/2019	INDUCCION A LA FUGA DE MEN	CON ARCHIVO (PRI 13/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190005520000	13/02/2019	EXTORSION	CON PRINCIPIO DE 13/02/2019			T	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190005960000	18/02/2019	FORMA AGRAVADA -AGENTE AB	CON ARCHIVO (PRI 18/02/2019			R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006170000	11/03/2019	HURTO AGRAVADO (DOS O MAS	CON ARCHIVO (CAI 11/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006190000	11/03/2019	LESIONES GRAVES (MUTILACION	DERIVADO (CALIFIC 11/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	028060845022019000620000	11/03/2019	ABUSO DE AUTORIDAD	CON ACUSACION 11/03/2019			T	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006230000	11/03/2019	FALSIFICACION DOCUMENTARI	CON ARCHIVO (CAI 11/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006230000	11/03/2019	LESIONES (CULPOSAS)	CON ARCHIVO (CAI 11/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006240000	11/03/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES	CON ARCHIVO (CAI 11/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006250000	11/03/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON PRINCIPIO DE 11/03/2019			T	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006260000	11/03/2019	HURTO (SIMPLE)	CON ARCHIVO (PRI 11/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006280000	12/03/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON PRINCIPIO DE 12/03/2019			T	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006290000	12/03/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION	CON PRINCIPIO DE 12/03/2019			T	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006320000	12/03/2019	LESIONES	CON PRINCIPIO DE 12/03/2019			T	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006330000	12/03/2019	LESIONES (CULPOSAS)	CON ARCHIVO (CAI 12/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006340000	12/03/2019	FALSEDAD IDEOLOGICA, INSE	R CON INVESTIGACION 12/03/2019			T	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006350000	12/03/2019	LESIONES GRAVES (MUTILACION	DERIVADO (CALIFIC 12/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006360000	12/03/2019	FALSEDAD IDEOLOGICA, INSE	R CON ARCHIVO (CAI 12/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006380000	12/03/2019	FALSEDAD IDEOLOGICA, INSE	R DERIVADO (CALIFIC 12/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006390000	12/03/2019	HOMICIDIO	CON ARCHIVO (PRI 12/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYN
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190006400000	13/03/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES	CON ARCHIVO (CAI 13/03/2019			R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA



Ministerio Público  
SGF  
Esp.: PENAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS**  
**INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019**  
**CUARTO DESPACHO-2FPPC-T**  
**POR EQUIPO**

Descripción	T.C	N° Caso	Fec_Denuncia	Delito	Estado	Fec_Ing_Caso	Acumulo?	Sit.	Dependencia	Fiscal
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027260000	13/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DENUNCIA PENDIE	13/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027270000	13/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON RESERVA PRK	13/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027280000	13/11/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ACUSACION	13/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027290000	13/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DENUNCIA PENDIE	13/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027300000	13/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (PRI	13/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027310000	13/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON INVESTIGACI	13/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027360000	14/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON RESERVA PRK	14/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027370000	14/11/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON PRINCIPIO DE	14/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027380000	14/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAL	14/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027390000	14/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (PRI	14/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027400000	14/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (PRI	14/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027410000	14/11/2019	DEFRAUDACION (SE VENDE, GF	DERIVADO (CALIFIK	14/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027430000	14/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (CALIFIK	14/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027490000	15/11/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ARCHIVO (PRI	15/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027500000	15/11/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ARCHIVO (PRI	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027510000	15/11/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ARCHIVO (PRI	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027520000	15/11/2019	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓ	CON ARCHIVO (PRI	15/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027530000	15/11/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I	DENUNCIA PENDIE	15/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027540000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (PRELIM	15/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027550000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAL	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027560000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAL	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027570000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (CALIFIK	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027580000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (PRELIM	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027590000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAL	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027600000	15/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAL	15/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027630000	18/11/2019	V.L.S. (VIOLACION PRESUNTA)	DENUNCIA PENDIE	18/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027670000	18/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (PRELIM	18/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027700000	18/11/2019	V.I.(DIFUSION DE IMÁGENES, M/	CON ARCHIVO (PRI	18/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027710000	18/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON INVESTIGACI	18/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027790000	19/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON INVESTIGACI	19/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
JAL DENUNCIA	D	0280608450220190027810000	19/11/2019	ROBO AGRAVADO (MANO ARMA	CON ARCHIVO (CAL	19/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2FF	





Ministerio Público  
SGF  
Esp.: PENAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS**  
**INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019**  
**CUARTO DESPACHO-2FPPC-T**  
**POR EQUIPO**

P.	Descripción	T.C.	N° Caso	Fec. Denuncia	Delito	Estado	Fec. Ing. Caso	Acumu?	Sit.	Dependencia	Fiscal
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190027830000	19/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (PRELIM)	19/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190027840000	19/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (PRELIM)	19/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190027870000	19/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON RESERVA PRC	19/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190027950000	19/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	19/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028010000	19/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	19/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028050000	20/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	20/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028060000	20/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DERIVADO (CALIFIC)	20/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028070000	20/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DENUNCIA PENDIE	20/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028080000	20/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (CAI)	20/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028090000	20/11/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	20/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028100000	20/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	DENUNCIA PENDIE	20/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028110000	20/11/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	20/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028290000	21/11/2019	AUTOABORTO	EN CALIFICACION ( 21/11/2019			T	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028420000	22/11/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	22/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028440000	22/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON INVESTIGACI	22/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028450000	22/11/2019	FORMA AGRAVADA - ACTOS CO	DENUNCIA PENDIE	22/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028460000	22/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (PRI)	22/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028470000	25/11/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES)	CON ARCHIVO (PRI)	25/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028500000	25/11/2019	HURTO	CON ARCHIVO (CAI)	25/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028510000	25/11/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I	CON ARCHIVO (CAI)	25/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028530000	25/11/2019	LESIONES (CULPOSAS)	DENUNCIA PENDIE	25/11/2019		T	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028550000	25/11/2019	DAÑOS	DERIVADO (CALIFIC)	25/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028960000	28/11/2019	FRAUDE INFORMATICO (EL QUE	CON ARCHIVO (PRI)	28/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028980000	28/11/2019	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS I	CON ARCHIVO (CAI)	28/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190028990000	28/11/2019	HURTO	CON ARCHIVO (PRI)	28/11/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029270000	03/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	03/12/2019		R	02° FPPC-TARAPC	ASMAT ARROYO MIRTHA
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029280000	03/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	03/12/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029290000	03/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	03/12/2019		R	02° FPPC-TARAPC	HERRERA RENGIFO-4D-2F
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029300000	03/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	03/12/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029310000	03/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	03/12/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029330000	03/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VE)	CON ARCHIVO (CAI)	03/12/2019		R	02° FPPC-TARAPC	PEREDA VASQUEZ HAMYT



Ministerio Público  
SGF  
Esp.: PEMAL

**REPORTE DE CARGA LABORAL POR DELITOS  
INGRESADOS SEGUN FECHA DE DENUNCIA 01/01/2019 AL 31/12/2019  
CUARTO DESPACHO-2FPPC-T  
POR EQUIPO**

N.	Descripción	T.C	N° Caso	Fec. Denuncia	Delito	Estado	Fec. Ing. Caso	Acumu?	Sit.	Dependencia	Fiscal
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029350000	03/12/2019	LESIONES	CON ARCHIVO	(CAI 03/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190029420000	04/12/2019	USURPACION	CON INVESTIGACI	(CAI 04/12/2019)		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030010000	09/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEH	CON ARCHIVO	(CAI 09/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030050000	09/12/2019	HURTO AGRAVADO (SOBRE VEH	CON ARCHIVO	(CAI 09/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030150000	10/12/2019	LESIONES (CULPOSAS)	CON ARCHIVO	(CAI 10/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030230000	13/12/2019	HURTO	CON ARCHIVO	(CAI 13/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030240000	13/12/2019	LESIONES (CULPOSAS)	CON ARCHIVO	(CAI 13/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030240000	13/12/2019	HURTO AGRAVADO (DOS O MAS	CON ARCHIVO	(CAI 13/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030250000	13/12/2019	ROBO AGRAVADO (MANO ARMA	CON ARCHIVO	(CAI 13/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030260000	13/12/2019	LESIONES LEVES (AGRESIONES	CON ARCHIVO	(PRI 13/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030270000	13/12/2019	CONDUCCION ESTADO DE EBRI	CON ARCHIVO	(PRI 13/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030440000	20/12/2019	HURTO	DENUNCIA PENDIE	20/12/2019		T	02° FPPC-TARAPC PEREDA VASQUEZ HAMYN	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030630000	30/12/2019	HURTO AGRAVADO ( ES COMETI	CON ARCHIVO	(CAI 30/12/2019)		R	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030640000	30/12/2019	CONDUCCION ESTADO DE EBRI	CON PRINCIPIO DE	30/12/2019		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030650000	30/12/2019	CONDUCCION ESTADO DE EBRI	CON PRINCIPIO DE	30/12/2019		T	02° FPPC-TARAPC ASMAT ARROYO MIRTHA	
NAL	DENUNCIA	D	0280608450220190030660000	30/12/2019	CONDUCCION ESTADO DE EBRI	CON PRINCIPIO DE	30/12/2019		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608490020190000800000	02/05/2019	ESTAFA	CON INVESTIGACI	(CAI 03/05/2019)		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608490020190001630000	14/08/2019	REHUSAMIENTO ILEGAL DE ACT	DENUNCIA PENDIE	22/01/2020		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608490020190001630000	14/08/2019	EXPONE A PELIGRO VIDA O SAL	DENUNCIA PENDIE	22/01/2020		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	
NAL	DENUNCIA	D	0280608490020190001630000	14/08/2019	EXPOS. PEL. O ABAND. DE PER	DENUNCIA PENDIE	22/01/2020		T	02° FPPC-TARAPC HERRERA RENGIFO-4D-2F	



# Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019

*por Dewar Rengifo Peñin*

---

Fecha de entrega: 26-oct-2022 10:58a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1936009089

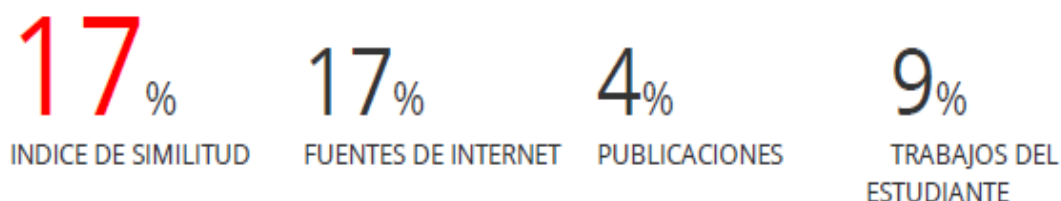
Nombre del archivo: ESCUELA\_DERECHO\_-\_Dewar\_Rengifo\_Pe\_in.docx (2.65M)

Total de palabras: 24064

Total de caracteres: 93500

# Factores asociados a la violencia contra la mujer en el contexto familiar, en el Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">repositorio.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://www.celats.org">www.celats.org</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://scielo.isciii.es">scielo.isciii.es</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%